PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024
TRASCIENDE POR SU GENTE

EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/22302826/2026
FOLIO PNT: 2230197400002826
Purísima del Rincón, a 07 de septiembre de 2026

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio **2230197400002826,** presentada ante el H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, el día 31 de agosto de 2026, mediante la cual se requirió información relacionada con las servidoras públicas Fátima Olimpia Collazo Saldaña y Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, así como diversa información y documentación relacionada con sus fechas de ingreso, remuneraciones y movimientos salariales; y,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **31 de agosto de 2026**, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información identificada con el folio **2230197400002826**, mediante la cual la persona solicitante requirió, en esencia, lo siguiente: "Necesito un SI o un NO sobre la siguiente pregunta y requiero que el oficio que se haga a dos áreas específicas dirigidas al titular de cada área son recursos humanos y transparencia, pido copia del oficio que se les envía firmado de recibido y la respuesta que dé cada una, favor de enviarlo al correo (…) la pregunta es la siguiente: Collazo Saldaña Fátima Olimpia que está en transparencia y Collazo Saldaña Paloma Yasmin del Rocío que también está en transparencia, son hermanas, quiero la respuesta de las dos áreas. Si la respuesta es afirmativa pido fechas de ingresos, salarios y si hubo modificaciones, quién la pidió, mediante qué documento, quién autorizó y de cuánto, son datos públicos puesto que ya me dieron los nombres." SIC.

Lo anterior, de conformidad con el contenido de la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

SEGUNDO. Una vez analizado el contenido de la solicitud, esta **Unidad de Transparencia**, en ejercicio de las atribuciones que legalmente le corresponden, determinó las áreas administrativas que, atendiendo a sus facultades, competencias y funciones, pudieran contar o debieran contar con la información solicitada.

En ese sentido, y considerando que parte de la información requerida se relaciona con expedientes laborales, fechas de ingreso, remuneraciones y movimientos salariales, mediante oficio **UT/PMA/394/2026**, de fecha **1 de septiembre de 2026**, esta Unidad de Transparencia requirió a la **Coordinación de Recursos Humanos** realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos físicos y electrónicos, así como en los expedientes laborales correspondientes.

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400. Purísima del Rincón, Guanajuato.
Tel.: (476) 743 0557, 743 5561 y 62
purisimadelrincon.mx

TERCERO. En atención al requerimiento formulado mediante oficio **UT/PMA/394/2026**, la Coordinación de Recursos Humanos emitió el oficio **RH/300/2026**, de fecha **3 de septiembre de 2026**, mediante el cual comunicó a esta Unidad de Transparencia el resultado de la búsqueda realizada y proporcionó la documentación localizada relacionada con los planteamientos formulados en la solicitud.

De la respuesta proporcionada se desprendió información relacionada con las fechas de ingreso, remuneraciones y movimientos salariales de las personas servidoras públicas señaladas en la solicitud, así como documentación administrativa relacionada con dichos movimientos.

CUARTO. Una vez analizada la respuesta emitida por la Coordinación de Recursos Humanos, esta Unidad de Transparencia estimó necesario formular un requerimiento complementario para precisar determinados aspectos de la información localizada.

Por lo anterior, mediante oficio **UT/PMA/411/2026**, de fecha **4 de septiembre de 2026**, esta Unidad de Transparencia requirió información complementaria a la Coordinación de Recursos Humanos, particularmente respecto de la documentación en la que se sustentaba la información relacionada con el parentesco señalado en la solicitud, así como respecto de los documentos mediante los cuales fueron solicitados y autorizados los movimientos salariales correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025.

QUINTO. En atención al requerimiento complementario, la Coordinación de Recursos Humanos emitió el oficio **RH/307/2026**, de fecha **7 de septiembre de 2026**, mediante el cual dio respuesta a lo solicitado por esta Unidad de Transparencia y proporcionó las documentales que sustentan la información comunicada.

Entre la documentación proporcionada se encuentran las solicitudes relacionadas con los movimientos salariales, las actas del H. Ayuntamiento mediante las cuales fueron determinados los ajustes correspondientes, así como los documentos administrativos en los que se reflejan dichos movimientos.

SEXTO. De la documentación localizada y proporcionada por la Coordinación de Recursos Humanos se advierte que durante el ejercicio 2024 se autorizó un ajuste salarial correspondiente al cargo de Directora de la Unidad de Transparencia, por la cantidad de $6,313.38 (seis mil trescientos trece pesos 38/100 M.N.) brutos mensuales, con efectos a partir del 18 de noviembre de 2024, mientras que las demás solicitudes formuladas durante dicho ejercicio no fueron autorizadas.

Asimismo, respecto del ejercicio 2025, se autorizó un ajuste salarial correspondiente al puesto de Auxiliar de Transparencia, por la cantidad de $2,607.90 (dos mil seiscientos siete pesos 90/100 M.N.) brutos mensuales, con efectos a partir del 25 de agosto de 2025, sin que se autorizara la creación de una nueva plaza.

La Coordinación de Recursos Humanos intervino como área técnica en los trámites correspondientes, remitiendo los asuntos a la instancia competente para su determinación.

SÉPTIMO. De la revisión efectuada se advierte que parte de la información localizada guarda relación con documentación que previamente había sido objeto de búsqueda y atención en los folios **110197400000626** y **110197400000526**, recibidos el 8 de enero de 2026.

Lo anterior se hace constar exclusivamente como antecedente documental y no implica tener por satisfecha la presente solicitud con base en respuestas anteriores, toda vez que, para la atención del folio **2230197400002826**, esta Unidad de Transparencia realizó el trámite correspondiente y efectuó los requerimientos necesarios al área competente.

OCTAVO. La persona solicitante señaló como medio de entrega "cualquier otro medio incluido los electrónicos" y proporcionó un correo electrónico distinto del señalado para recibir notificaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En consecuencia, la presente determinación será notificada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, poniendo a disposición de la persona solicitante la información y documentación que resulte procedente conforme al presente Acuerdo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Unidad de Transparencia es competente para recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, así como para realizar los procedimientos internos necesarios para localizar y proporcionar la información que obre en los archivos del sujeto obligado.

En consecuencia, corresponde a esta Unidad analizar el contenido de cada solicitud y determinar, atendiendo a la naturaleza de la información requerida, las áreas administrativas que resulten competentes para realizar la búsqueda correspondiente.

SEGUNDO. El derecho de acceso a la información comprende el acceso a los documentos que obren en los archivos del sujeto obligado o que éste se encuentre obligado a documentar conforme a sus facultades, competencias y funciones.

En términos del artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los sujetos obligados deben proporcionar los documentos que obren en sus archivos, sin que ello implique la obligación de elaborar documentos adicionales que no existan previamente.

Asimismo, cuando una solicitud constituya una consulta, puede atenderse con base en la interpretación de los documentos existentes, sin que ello implique la obligación de emitir pronunciamientos, explicaciones, opiniones o argumentos que no se encuentren previamente documentados.

Por tanto, las áreas administrativas y las personas servidoras públicas que intervienen en la atención de las solicitudes de acceso a la información deben circunscribir su respuesta a la información y documentación que obre en sus archivos, sin que exista obligación de formular opiniones personales, inferencias o valoraciones respecto de circunstancias que no se encuentren documentadas.

TERCERO. El artículo 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato establece que las Unidades de Transparencia deben turnar las solicitudes a las áreas competentes que cuenten o deban contar con la información, de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, a efecto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable.

Por lo anterior, la determinación de las áreas administrativas a las cuales debe turnarse una solicitud corresponde a la Unidad de Transparencia, atendiendo al contenido de la solicitud y a las facultades, competencias y funciones de las áreas que integran al sujeto obligado.

En ese sentido, el señalamiento realizado por la persona solicitante respecto de determinadas áreas administrativas no sustituye ni limita la facultad de esta Unidad de Transparencia para determinar cuáles son las áreas competentes para atender los planteamientos formulados.

En el presente caso, al encontrarse parte de la información solicitada relacionada con expedientes laborales, fechas de ingreso, remuneraciones y movimientos salariales, esta Unidad determinó procedente turnar la solicitud a la Coordinación de Recursos Humanos.

CUARTO. Respecto de la pregunta formulada por la persona solicitante acerca de si Fátima Olimpia Collazo Saldaña y Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña son hermanas, esta Unidad de Transparencia debe atender exclusivamente a la información y documentación localizada por el área competente, siendo en este caso la coordinación de Recursos Humanos, la respuesta anterior deriva de la documentación localizada en los archivos institucionales con motivo de la búsqueda efectuada por el área competente y no constituye una manifestación personal de Titular de esta área, sino una determinación institucional sustentada en la información que obra en los archivos del sujeto obligado.

QUINTO. Respecto de las fechas de ingreso, remuneraciones y movimientos salariales solicitados, deberá atenderse a la información contenida en los registros administrativos y expedientes laborales correspondientes.

De la documentación proporcionada por la Coordinación de Recursos Humanos se desprende, entre otra, la siguiente información:

Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña:

- Fecha de ingreso: 10 de octubre de 2021.
- Remuneración bruta catorcenal registrada:

- 2021: $13,112.00
- 2022: $13,629.93
- 2023: $14,811.42
- 2024: $14,883.88
- 2025: $15,479.24
- 2026: $16,098.40

Fátima Olimpia Collazo Saldaña:

- **Fecha de ingreso: 30 de mayo de 2022.**
- **Remuneración bruta catorcenal registrada:**
- **2021: $4,626.29**
- **2022: $4,857.61**
- **2023: $5,051.91**
- **2024: $6,455.00**
- **2025: $6,713.20**

Respecto de los movimientos salariales, se tiene documentado lo siguiente:

Ejercicio 2024: se autorizó un incremento de $6,313.38 brutos mensuales, con efectos a partir del 18 de noviembre de 2024, correspondiente al cargo de Directora de la Unidad de Transparencia.

Ejercicio 2025: se autorizó un incremento de $2,607.90 brutos mensuales, con efectos a partir del 25 de agosto de 2025, correspondiente al puesto de Auxiliar de Transparencia, sin que se autorizara la creación de una nueva plaza.

SEXTO. De las documentales proporcionadas por la Coordinación de Recursos Humanos se desprenden las solicitudes, trámites y determinaciones administrativas relacionadas con los movimientos salariales señalados.

En particular, respecto del ejercicio 2024, obra la solicitud correspondiente y el Acta No. 066, de sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante la cual se determinó el ajuste salarial señalado.

Respecto del ejercicio 2025, obra la solicitud correspondiente y el Acta No. 030, de sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2025, mediante la cual se determinó el ajuste salarial señalado.

Por tanto, la información proporcionada se encuentra sustentada en documentación existente en los archivos institucionales, misma que se incorpora íntegramente al presente Acuerdo en los términos precisados en el apartado correspondiente.

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400. Purísima del Rincón, Guanajuato.
Tel.: (476) 743 0557, 743 5561 y 62
purisimadelrincon.mx

SÉPTIMO. Con la finalidad de garantizar los principios de certeza, congruencia, exhaustividad, legalidad, documentación y máxima publicidad, esta Unidad de Transparencia determina que las documentales que sustentan la presente respuesta se incorporen íntegramente al presente Acuerdo.

En consecuencia, no deberán considerarse como documentos separados o ajenos al presente acto, sino como parte integrante del mismo, formando una unidad documental con los antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

Para tal efecto, se integran al presente Acuerdo, mediante su reproducción íntegra, los siguientes documentos:

1. Oficio UT/PMA/394/2026, de fecha 1 de septiembre de 2026.
2. Oficio RH/300/2026, de fecha 3 de septiembre de 2026, incluyendo las documentales proporcionadas con motivo de dicha respuesta.
3. Oficio UT/PMA/411/2026, de fecha 4 de septiembre de 2026.
4. Oficio RH/307/2026, de fecha 7 de septiembre de 2026, incluyendo las documentales proporcionadas con motivo de dicha respuesta.

Cada una de las documentales deberá incorporarse en reproducción íntegra, conservando la totalidad de sus páginas y contenido, y deberá foliarse de manera consecutiva dentro del propio documento que contiene el presente Acuerdo.

Por tanto, no se considerará que únicamente las partes expresamente citadas en los antecedentes, considerandos o resolutivos constituyen el contenido relevante de dichos documentales, sino que su contenido íntegro forma parte del presente instrumento y deberá ser valorado conjuntamente con éste.

En consecuencia, cualquier referencia a las documentales incorporadas deberá entenderse realizada respecto de su contenido íntegro y no de fragmentos aislados de las mismas.

OCTAVO. La presente respuesta se emite atendiendo a los principios de máxima publicidad, congruencia, exhaustividad, documentación y legalidad.

Asimismo, se hace constar que la información proporcionada corresponde a aquella que fue localizada por el área competente como resultado de la búsqueda efectuada con motivo de la solicitud y de los requerimientos complementarios formulados por esta Unidad.

En consecuencia, **no se generan documentos, certificaciones, opiniones o pronunciamientos adicionales que no obren previamente documentados en los archivos del sujeto obligado.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE ACUERDA:

PRIMERO. SE TIENE POR ATENDIDA la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 2230197400002826, en los términos establecidos por la Coordinación de Recursos Humanos.

SEGUNDO. Se hace constar que, para la atención de la presente solicitud, esta Unidad de Transparencia realizó los requerimientos correspondientes a la Coordinación de Recursos Humanos, mediante los oficios UT/PMA/394/2026 y UT/PMA/411/2026, obteniendo como respuesta los oficios RH/300/2026 y RH/307/2026, respectivamente.

TERCERO. SE TIENEN POR ÍNTEGRAMENTE INCORPORADAS AL PRESENTE ACUERDO las documentales señaladas en el Considerando Séptimo, incluyendo los oficios emitidos por esta Unidad de Transparencia, los oficios de respuesta emitidos por la Coordinación de Recursos Humanos y las documentales que fueron proporcionadas como sustento de dichas respuestas.

Para tal efecto, las mismas se incorporan en reproducción íntegra, debidamente identificadas y foliadas, sin que se consideren anexos independientes del presente instrumento.

CUARTO. Respecto de la petición consistente en recibir una "respuesta de Transparencia", se hace constar que el presente Acuerdo de Respuesta constituye la determinación institucional de la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud, por lo que no existe obligación de generar un oficio, certificación o pronunciamiento adicional exclusivamente para satisfacer dicha petición.

QUINTO. En cuanto a la petición de que la solicitud fuera turnada específicamente a las áreas señaladas por la persona solicitante, se hace de su conocimiento que la determinación de las áreas competentes para la atención de las solicitudes corresponde a la Unidad de Transparencia, atendiendo a las facultades, competencias y funciones de las áreas que integran al sujeto obligado.

Por ello, el señalamiento realizado por la persona solicitante respecto de determinadas áreas no sustituye la facultad de esta Unidad para determinar el turno correspondiente.

SEXTO. NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, poniendo a su disposición el contenido íntegro del presente instrumento y las documentales incorporadas al mismo, en los términos aquí determinados.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, para los efectos legales y administrativos conducentes.----------

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

1
UNO

OFICIO: UT/PMA/394/2026
Asunto: Solicitud de información.

L.A.E MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ VALADEZ
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E:

La que suscribe Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, así como el en artículo 39, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicita su apoyo para proporcionar la información requerida, en atención a la solicitud de acceso a la información con folio 2230197400002826, presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 31 de agosto del 2026, mismas que a la letra señala: **"Necesito un SI o un NO sobre la siguiente pregunta y requiero que el oficio que se haga a dos areas especificas dirigidas al titular de cada area son son recursos humano y transparencia, pido copia del oficio se se les envia firmado de recibido y la respuesta que de cada una, favor de enviarlo al correo mglopezh2124@gmail.com la pregunta es la siguiente: collazo saldaña fatima olimpia que esta en transparencia y collazo saldaña paloma yasmin del rocio que tambien esta en transparencia, son hermanas, quiero la respuestas de las dos areas. si la respuesta es afirmativa pido fechas de ingresos, salarios y si hubo modificaciones, quien la pidio, mediante que documento, quien autorizo y de cuanto, son datos publicos puesto que ya me dieron los nombres." (SIC)**

En virtud de lo anterior, se solicita a esa Coordinación realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos que se encuentren bajo su resguardo, respecto de la información que sea de su competencia y que se encuentre relacionada con los puntos antes transcritos.
Particularmente, se solicita verificar y, en su caso, informar y proporcionar la documentación que obre en sus archivos respecto de:

I. La existencia de documentación de la que se desprenda la relación de parentesco entre Fátima Olimpia Collazo Saldaña y Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, incluyendo, en su caso, las actas de nacimiento que formen parte de sus respectivos expedientes laborales.

II. Las fechas de ingreso de ambas personas servidoras públicas.

III. Las percepciones salariales que correspondan, en los términos en que se encuentren documentadas en los archivos de esa Coordinación.

IV. Los movimientos, modificaciones, incrementos o ajustes salariales que, en su caso, se hayan realizado, precisando, con base exclusivamente en la documentación existente, quién solicitó el movimiento, mediante qué documento se realizó la solicitud, qué autoridad u órgano lo autorizó y el monto correspondiente.

V. La existencia de oficios, solicitudes, escritos, acuerdos, actas, autorizaciones o cualquier otro documento que obre en los archivos de esa Coordinación y que se encuentre relacionado con los movimientos referidos.

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
01 SEP. 2026
RECIBIDO · PURÍSIMA DEL RINCÓN · RECIBIDO

(2) dos

Asimismo, se hace del conocimiento de esa Coordinación que la información materia de la presente búsqueda ya fue objeto de atención con anterioridad, particularmente con motivo de la solicitud identificada con el folio 110197400000526, de fecha 8 de enero de 2026, en la cual se solicitó información relacionada con movimientos de nómina efectuados durante los ejercicios 2024 y 2025 y las contestaciones emitidas por Recursos Humanos.

Por lo anterior, se solicita que, además de realizar la búsqueda correspondiente, se verifique si la documentación actualmente localizada es la misma que fue previamente proporcionada, o si existen documentos posteriores que modifiquen, actualicen o adicionen la información anteriormente comunicada.

En caso de que la información localizada sea la misma, se solicita hacerlo constar expresamente, señalando que, derivado de la nueva búsqueda, no se localizaron documentos nuevos o posteriores que modifiquen la información previamente proporcionada.

Finalmente, se solicita que la información sea remitida en los términos y bajo las características en que obre en los archivos de esa Coordinación, sin que implique la elaboración de documentos, certificaciones, opiniones o pronunciamientos ad hoc que no formen parte de los archivos institucionales, aun cuando la persona solicitante requiera que la información sea expresada mediante respuestas de "SI" o "NO".

Lo anterior, sin perjuicio de que, si en los documentos existentes se desprende de manera clara la respuesta a alguno de los planteamientos formulados, ésta pueda ser señalada expresamente, identificando el documento del cual se obtiene dicha información.

Se le informa que cuenta con un plazo de máximo 2 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, para remitir la información solicitada. En caso de no ser posible cumplir en dicho termino, podrá solicitar prórroga por escrito, debidamente fundada y motivada, la cual no deberá exceder de 3 días hábiles, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y Los Municipios de Guanajuato.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
Purísima del rincón, Gto. A 01 de septiembre de 2026.

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
Directora de la Unidad de Transparencia

c.p.p. Archivo

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
04 SET. 2026
RECIBIDO

OFICIO: RH/300/2026
ASUNTO: Respuesta a solicitud

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PURÍSIMA DEL RINCÓN
PRESENTE:

(3) tres

Quien suscribe, L.A.E. María de los Ángeles Valadez Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Purísima del Rincón le envió un cordial saludo, así mismo, en atención al oficio UT/PMA/394/2026 de fecha 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, enviado por la dirección a su cargo, derivado de la solicitud de información con folio 2230197400002826 la cual fue presentada a través de la PNT en fecha 31 DE AGOSTO DEL 2026 misma que a la letra señala: **"Necesito un SI o un NO sobre la siguiente pregunta y requiero que el oficio que se haga a dos aras especificas dirigidas al titular de cada área son son recursos humano y transparencia, pido copia del oficio se se les envía firmado de recibido y la respuesta de cada una, favor de enviarlo al correo mglopezh2124@gmail.com la pregunta es la siguiente: collazo saldaña fatima olimpia que esta en transparencia y collazo saldaña paloma yasmin del rocio que tambien esta en transparencia, son hermanas, quiero la respuestas de las dos áreas. si la respuesta es afirmativa pido fechas de ingresos, salarios y si hubo modificaciones, quien la pidio, mediante que documento, quien la autorizo y de cuanto, son datos públicos puesto que ya me dieron los nombres." (SIC)**

Al respecto después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, electrónicos, expedientes laborales y registros administrativos que obran bajo resguardo de esta Coordinación de Recursos Humanos y dentro de los expedientes laborales de las personas servidoras públicas mencionadas, le informo que obran documentos oficiales, entre ellos actas de nacimiento, las cuales contienen datos relativos a:

1. Día, mes, año, hora y lugar de nacimiento.
2. Sexo de la persona registrada.
3. Nombre y apellidos.
4. Constancia de registro.
5. Nombre y nacionalidad de los padres.
6. Nombre y nacionalidad de los abuelos paternos y maternos.

En ese sentido, esta Coordinación de Recursos Humanos se limitará a proporcionar la información que, en su caso, obre documentalmente en los expedientes y archivos bajo su resguardo, sin realizar inferencias o pronunciamientos respecto de relaciones de carácter personal.

Por lo anterior, y considerando que el cuestionamiento se refiere directamente a usted y su personal, se deja a consideración de la Unidad de Transparencia de realizar la manifestación que estime correspondiente respecto de dicho cuestionamiento.

No obstante respecto ha la fecha de ingreso, salario y modificaciones de los servidores públicos constituye información de carácter público es por ello que dichos datos se proporcionan en el siguiente cuadro:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	SALARIO 2021	SALARIO 2022	SALARIO 2023	SALARIO 2024	SALARIO 2025	SALARIO 2026
COLLAZO SALDAÑA PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO	10/10/2021	$ 13,112.00	$ 13,629.93	$14,311.42	$14,883.88	$15,479.24	$16,098.40
COLLAZO SALDAÑA FÁTIMA OLIMPIA	30/05/2022	-	$ 4,626.29	$ 4,857.61	$ 5,051.91	$ 6,455.00	$ 6,713.20

Cabe hacer mención que dichos salarios son brutos catorcenales.

Derivado de la revisión realizada en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Coordinación de Recursos Humanos a mi cargo, se informa que durante los años 2024 o 2025 sí se solicitaron movimientos de nómina, al respecto recibieron escritos emitidos por parte de la directora de la Unidad de Transparencia de este Municipio, en los cuales se solicitaron los siguientes puntos:

Ejercicio fiscal 2024

Durante el año 2024 se recibió un escrito suscrito por la directora de la Unidad de Transparencia, en el cual se formularon las peticiones:

1. Que se realice un ajuste de sueldo de la plaza denominada directora de la Unidad de Transparencia, para que quede igualado a los demás similares, es decir se remunere como directora.
2. Se aplique retroactivamente el ajuste del sueldo, es decir se le retribuya con el sueldo de directora desde el día 10 de octubre del 2024.
3. La creación de una plaza que se denomine "Auxiliar administrativo" toda vez que la auxiliar de transparencia actualmente realiza esas acciones, las cuales no se consideran dentro del manual de funciones, o bien se realice un incremento de $5000.00 (Cinco mil pesos 00/100 MN) mensuales brutos a su salario, que le retribuyan el pago de estas actividades.
4. Se considere la modificación del Reglamento Orgánico de Purísima del Rincón, para ubicar a la Dirección de la Unidad de Transparencia como dependiente directo del titular del sujeto obligado lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de transparencia del Estado de Guanajuato.

4 cuatro

Así mismo, se precisa que **esta Coordinación de Recursos Humanos no emitió resolución o contestación directa**, sino que **realizó lo conducente dentro de su ámbito de competencia**, turnando las peticiones al **H. Ayuntamiento 2024-2027**, órgano facultado para autorizar modificaciones presupuestales.

Como resultado de la determinación emitida por el actual Ayuntamiento, en el ejercicio 2024 únicamente fue aprobado el ajuste salarial correspondiente a la plaza de directora de la Unidad de Transparencia, consistente en un incremento de $6,313.38 (Seis mil trescientos trece pesos 38/100 MN) brutos mensuales.

Mismo que surtió efectos a partir del 18 de noviembre de 2024, no siendo autorizadas las demás peticiones planteadas en el escrito referido.

Ejercicio fiscal 2025

Posteriormente, durante el año 2025 se recibió un nuevo escrito dirigido a esta Coordinación y a la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, mediante el cual se solicitó la retabulación de la plaza denominada "Auxiliar de la Unidad de Transparencia" de conformidad a todas las actividades que realiza esta o, en su caso, la creación de una nueva plaza denominada "auxiliar administrativo", sustentando dicha solicitud la propuesta del manual de funciones vigente, cargas administrativas, comparativos salariales y demás elementos expuestos por la promovente.

Derivado de lo anterior, el H. Ayuntamiento determinó aprobar únicamente un ajuste salarial a favor de la plaza de Auxiliar de Transparencia, consistente en un incremento de $2607.90 (Dos mil seiscientos siete 90/100 MN) brutos mensuales, el cual surtió efectos a partir del 25 de agosto de 2025, sin que se autorizara la creación de una nueva plaza.

En relación con dichas peticiones, esta Coordinación de Recursos Humanos actuó como área técnica, llevando a cabo el análisis correspondiente y turnando lo conducente al H. Ayuntamiento 2024-2027 para su valoración y, en su caso, determinación, en virtud de que la autorización de este tipo de movimientos corresponde exclusivamente al H. Ayuntamiento.

Se hace de conocimiento que el reglamento orgánico de Purísima del Rincón, no ha tenido alguna modificación durante la presente Administración, sin embargo el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Transparencia se actualizó el 16 de octubre del 2025. El organigrama de la Presidencia Municipal ya se ubica la dirección de Transparencia como dependiente directo del titular del sujeto obligado.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

L.A.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

OFICIO: UT/PMA/411/2026
ASUNTO: Solicitud de información complementaria.

L.A.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E.

En seguimiento al oficio RH/300/2026, recibido en esta Dirección en fecha cuatro de septiembre de 2026, mediante el cual esa Coordinación dio respuesta al requerimiento relacionado con la solicitud de acceso a la información **folio 2230197400002826**, recibida el 31 de agosto de 2026, y con fundamento en los artículos 124 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, me permito solicitar información complementaria, a efecto de atender integralmente lo requerido por la persona solicitante. Al respecto, se solicita:

(5) cinco

PRIMERO. Precisar si de la documentación que obra en los expedientes bajo resguardo de esa Coordinación se desprende expresamente la existencia de parentesco entre C. Fátima Olimpia Collazo Saldaña y C. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña; en su caso, indicar el documento en que conste dicha información. De no obrar documentación que permita determinarlo, señalarlo expresamente.

SEGUNDO. Respecto de las modificaciones salariales correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, precisar, en caso de obrar en sus archivos, el documento mediante el cual fueron solicitadas y el documento, acuerdo o acta mediante el cual fueron autorizadas, indicando fecha, órgano o autoridad que intervino y monto de la modificación.

En caso de que alguno de los documentos solicitados no obre en los archivos de esa Coordinación, agradeceré se haga constar expresamente.

La información complementaria deberá ser remitida a esta Unidad de Transparencia, a más tardar el día lunes 7 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas, a efecto de que esta Unidad se encuentre en posibilidad de integrar debidamente el expediente y emitir la respuesta correspondiente dentro del plazo legal.

Sin otro particular, agradezco su atención y colaboración.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

OFICIO: RH/307/2026
ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de información complementaria.

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
PRESENTE

Quien suscribe, L.A.E. María de los Ángeles Valadez Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Purísima del Rincón, le envío un cordial saludo y, en atención a su oficio UT/PMA/411/2026, de fecha 04 de septiembre de 2026, mediante el cual solicita información complementaria respecto de la solicitud de acceso a la información con folio 2230197400002826, recibida el 31 de agosto de 2026, me permito manifestar lo siguiente:

(6) Seis

PRIMERO. Respecto al parentesco señalado:

Después de realizar la revisión de la documentación que obra en los expedientes bajo resguardo de esta Coordinación de Recursos Humanos, se precisa que las actas de nacimiento que obran en los expedientes laborales constituyen documentos de identificación individual, en los cuales se hacen constar los datos propios de la persona registrada, así como su filiación respecto de sus progenitores; sin embargo, dichos documentos no señalan de manera expresa quiénes son sus hermanos o hermanas.

Por lo tanto la respuesta de esta Coordinación debe circunscribirse exclusivamente a la información y documentación que efectivamente obra en sus archivos, sin que ello implique la obligación de generar un documento o pronunciamiento adicional para establecer relaciones de parentesco que no se encuentren expresamente registradas.

SEGUNDO. Respecto de las modificaciones salariales correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 se anexa la documentación correspondiente:

Ejercicio fiscal 2024

-Copia del escrito sin número de oficio de fecha 05 de noviembre del 2024, suscrito por la directora de la Unidad de Transparencia, en el cual se formularon las peticiones:

1. Que se realice un ajuste de sueldo de la plaza denominada directora de la Unidad de Transparencia, para que quede igualado a los demás similares, es decir se remunere como directora.
2. Se aplique retroactivamente el ajuste del sueldo, es decir se le retribuya con el sueldo de directora desde el día 10 de octubre del 2024.
3. La creación de una plaza que se denomine "Auxiliar administrativo" toda vez que la auxiliar de transparencia actualmente realiza esas acciones, las cuales no se consideran dentro del manual de funciones, o bien se realice un incremento de $5000.00 (Cinco mil pesos 00/100 MN) mensuales brutos a su salario, que le retribuyan el pago de estas actividades.
4. Se considere la modificación del Reglamento Orgánico de Purísima del Rincón, para ubicar a la Dirección de la Unidad de Transparencia como dependiente directo del titular del sujeto

obligado lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de transparencia del Estado de Guanajuato.

-Copia del acta No.066 sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre 2024 punto tercero donde el H. Ayuntamiento únicamente fue aprobado el ajuste salarial correspondiente a la plaza de directora de la Unidad de Transparencia, consistente en un incremento de $6,313.38 (Seis mil trescientos trece pesos 38/100 MN) brutos mensuales.

-Copia Plantilla de personal y tabulador de sueldos 2024 de la Unidad de Transparencia donde se aplicó el ajuste del incremento de $6,313.38 (Seis mil trescientos trece pesos 38/100 MN) brutos mensuales a la plaza de directora de la Unidad de Transparencia en la 3RA modificación 2024 que aplicó a partir del 18 de noviembre del 2024.

(7) siete

Ejercicio fiscal 2025

-Copia del escrito sin número de oficio de fecha 15 de julio del 2025 dirigido a esta Coordinación y a la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, mediante el cual se solicitó la retabulación de la plaza denominada "Auxiliar de la Unidad de Transparencia" de conformidad a todas las actividades que realiza esta o, en su caso, la creación de una nueva plaza denominada "auxiliar administrativo", sustentando dicha solicitud la propuesta del manual de funciones vigente, cargas administrativas, comparativos salariales y demás elementos expuestos por la promovente.

-Copia del acta No.030 sesión ordinaria de fecha 28 de agosto 2025 punto noveno donde el H. Ayuntamiento determinó aprobar únicamente un ajuste salarial a favor de la plaza de Auxiliar de Transparencia, consistente en un incremento de $2,607.90 (Dos mil seiscientos siete 90/100 MN) brutos mensuales.

-Copia de la Plantilla de personal y tabulador de sueldos 2025 de la Unidad de Transparencia donde se aplicó el ajuste únicamente un ajuste salarial a favor de la plaza de Auxiliar de Transparencia, consistente en un incremento de $2,607.90 (Dos mil seiscientos siete 90/100 MN) brutos mensuales. en la 2DA modificación 2025 con vigor a partir del 25 de agosto del 2025.

-Copia del Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Transparencia se actualizó el 16 de octubre del 2025.

-Copia del organigrama de la Presidencia Municipal donde se ubica la dirección de Transparencia como dependiente directo del titular del sujeto obligado.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

L.A.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PURÍSIMA DEL RINCÓN GTO

07-11-2024

PURÍSIMA
TRASCIENDE POR SU GENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Purísima del Rincón, Guanajuato a 05 de noviembre de 2024

Presidente Municipal
Mtro. Roberto García Urbano.

At´n a Honorable Ayuntamientos
Síndico, Regidores.

P R E S E N T E:

La que suscribe C. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del municipio de Purísima del Rincón, con nombramiento otorgado en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de octubre del año en curso, tal y como obra en acta número 002 del Libro Primero de las actas de sesiones del Honorable Ayuntamiento 2024-2027, a través de la presente pronunció lo siguiente:

(8) ocho

La unidad administrativa de transparencia del municipio de Purísima del Rincón posee una naturaleza de carácter de Dirección, atendiendo así al artículo 19, fracción IV del Reglamento Orgánico de este municipio, el cual sitúa a la **Dirección de la Unidad de Transparencia** como parte del despacho del Presidente Municipal, asimismo, podemos ratificar lo dicho con el nombramiento otorgado a la suscrita ya mencionado en supra líneas, el cual hace referencia a "Directora de la Unidad de Transparencia" y el gafete otorgado por la coordinación de recursos humanos y de los cuales anexo copia simple.

Ahora bien, aún y con lo antes expuesto, el salario bruto mensual que percibe la titular de esta área es de $24,660.48, siendo menor al que corresponde cualquier otro director, los cuales perciben mensualmente $32,421.48 o más, no obstante, si hay dependencias con denominación o de carácter de "coordinación" con percepciones mayores siendo estas las siguientes:

- Coordinación de recursos humanos $28,421.48
- Coordinación de educación $28,421.48
- Coordinación del rastro municipal $32,319.28
- Coordinador de ecología $28,421.48

Quiero hacer la precisión de que la comparativa expuesta no se realiza de manera dolosa, ni va dirigida a causar prejuicio alguno, meramente resulta necesaria para realizar la presente exposición de motivos.

La Dirección de Transparencia de Purísima del Rincón actualmente solo cuenta con UNA plaza denominada **"auxiliar de transparencia"**, el cual y de acuerdo al manual de funciones de esta área (se anexa copia), es la encargada de mantener actualizado el portal web de transparencia del municipio, con la información que le proporcionen las Unidades administrativas, por lo que, debe estar en continua y constante relación con las 37 dependencias municipales para poder dar atención y cumplimiento a esta responsabilidad la cual es de carácter OBLIGATORIA para el sujeto obligado que en este caso es el Ayuntamiento.

El sueldo bruto mensual de la auxiliar de transparencia es de $10,103.82, mientras que en el Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Purísima existe una plaza análoga denominada "Jefatura de transparencia" con un sueldo bruto de $15,924.00 más $712.6 por bono de puntualidad y $960.00 por despensa, esta plaza de jefatura tiene las mismas funciones que el "auxiliar de transparencia" de la dirección de la Unidad de Transparencia del municipio, sin embargo por ser SAPAP un organismo descentralizado solo da seguimiento y cumplimiento a las obligaciones que le corresponden a este.

Además, quiero precisar que el portal web de Transparencia de Purísima del Rincón se encuentra con una calificación del 100% al acatamiento de las obligaciones de trasparencia, lo anterior se puede verificar en el acuerdo de cumplimiento realizado por el IACIP con fecha del 18 de septiembre 2024 (se anexa copia simple).

A la vez es mi interés enterarlos, que, si bien es cierto que la dirección de la Unidad de Transparencia solo cuenta con una persona de apoyo cuya función principal es la actualización y vigilancia del portal web de transparencia del municipio, es la directora de esta unidad la administradora de la Plataforma Nacional de Transparencia, es decir, es mi deber dar trámite a cada una de las solicitudes de información, su seguimiento y respuesta, así pues, es mi compromiso que cada área turne la información correspondiente siempre privilegiando y velando por el Derecho al Libre Acceso de la Información, lo anterior como parte de las atribuciones que otorga la Ley de Transparencia del Estado de Guanajuato a las Unidades de Transparencia, considerando a esta dirección dentro de este supuesto, de manera que si se llega a incumplir con lo dispuesto en la Ley y se violenta este derecho humano, el sujeto obligado puede ser sujeto a sanción y/o responsabilidades, en resumen, su servidora esta indirectamente a cargo de que las 39 áreas que conforman la administración municipal para que se dé el cumplimiento a lo solicitado así como de mantener las capacitaciones constantes en materia de transparencia.

(9) nueve

El tema de gobierno abierto abarca una de las cinco líneas contempladas por el presidente municipal para el planteamiento del Plan de Gobierno 2024-2027. Es por ello y por todo lo presentado en este oficio que vengo a solicitar ante Ustedes los siguiente:

1. Que se realice un ajuste al sueldo de la plaza denominada **directora de la Unidad de Transparencia**, para que quede igualado a los de mis similares, es decir se me remunere como directora.
2. Se aplique retroactivamente el ajuste del sueldo, es decir, se me retribuya con el sueldo de directora desde el día 10 de octubre del presente año.
3. La creación de una plaza que denomine "auxiliar administrativo", toda vez que la auxiliar de transparencia actualmente realiza estas acciones, las cuales no se consideran dentro del manual de sus funciones o bien, se realice un incremento de $5,000.00 (cinco mil pesos) mensuales brutos a su salario, que le retribuyan el pago a estas actividades. Dicho incremento ya se había solicitado en la administración pasada misma que no fue atendida.
4. Se considere la modificación del Reglamento Orgánico de Purísima del Rincón, para ubicar a la Dirección de la Unidad de Transparencia como dependiente directo del titular del sujeto obligado lo anterior para dar cumplimiento a la Ley Trasparencia del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento y en espera de que mis peticiones sean consideradas de manera positiva, quedo a la disposición para cualquier duda y/o comentario al respecto.

ATENTEMENTE:

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA

c.p.p. C.P. Héctor Muñoz Porras.- Tesorero Municipal
LAE. María de los Ángeles Valadez Rodríguez.- ambos para su conocimiento

PURÍSIMA
Gobierno Municipal

HONORABLE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PURÌSIMA DEL RINCÒN, GTO.
ADMINISTRACIÒN 2024 - 2027

ACTA No. 006

SESIÒN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de **Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 08:34 ocho horas con treinta y cuatro minutos del día 28 veintiocho de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro**; se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal, sito en Jardín Principal, sin número, zona centro de ésta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento, periodo 2024-2027, el ciudadano Roberto García Urbano, en su carácter de Presidente Municipal y la ciudadana Claudia Lorena Arriaga Guerrero, Síndico Municipal, así como los Regidores y Regidoras ciudadanos José Benjamín Rodríguez Cruz, Dora Delia Fonseca Muñoz, David Alberto Ortiz Trillo, Marcela Chávez Flores, Héctor Raúl Pérez Guzmán, Mónica Guadalupe López Hernández, Salvador Cruz Villegas, Maricela Alcalá Puga quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, Verónica Ivette Gómez Becerra la de la voz quien da fe pública en este acto;----------

A efecto de llevar a cabo la **SESIÒN EXTRAORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento que corresponde al trienio 2024-2027, en cumplimento al artículo 100, 101 y 102 y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal Roberto García Urbano declara abierta la sesión, misma que se desarrollará bajo el siguiente orden del día: ----------

PRIMERO.- En uso de la voz el ciudadano **Presidente Municipal Maestro Roberto García Urbano** solicita a la **Secretaría del Ayuntamiento Verónica Ivette Gómez Becerra** proceda a pasar lista a los presentes: Claudia Lorena Arriaga Guerrero, Síndico Municipal, así como los regidores y regidoras; José Benjamín Rodríguez Cruz, Dora Delia Fonseca Muñoz, David Alberto Ortiz Trillo, Marcela Chávez Flores, Héctor Raúl Pérez Guzmán, Mónica Guadalupe López Hernández, Salvador Cruz Villegas, Maricela Alcalá Puga.----------

Manifestado que existe quórum legal para llevar a efecto la **Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento 2024-2027**; en consecuencia todos los acuerdos que se tomen en ésta sesión se tendrán como válidos para todos los efectos que haya lugar.----------

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 113 y 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión extraordinaria,** la cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad.- Sometido a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento el orden del día, se aprueba por unanimidad de votos a favor.----------

TERCERO.- Lectura del oficio TESO/SEC.H./345-2024 suscrito por el C.P. Héctor Muñoz Porras, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de la 3ra

Modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos, así como la plantilla del ejercicio 2024, de acuerdo a los planes de trabajo de las dependencias del Municipio y los paramunicipales, SAPAP, DIF e Instituto de las Mujeres Purisimenses. El Regidor Héctor Raúl Pérez Guzmán solicita como sugerencia que cuando se realice creación o modificaciones a la Plantilla de sueldos y salarios, así como para la autorización de nuevas plazas, sea enviado primero a la Comisión de Gobierno y Régimen Interior para su análisis. La regidora Mónica Guadalupe apoya al regidor Héctor con su propuesta de tener mesas previas para su análisis. Una vez expuesto y previamente analizado los integrantes del honorable Ayuntamiento aprueban por unanimidad de votos a favor la Tercera Modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos, así como la plantilla del ejercicio 2024 del Municipio de Purísima del Rincón, Tercera Modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos de SAPAP, Tercera Modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de las Mujeres Purisimenses, Segunda Modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos de SDIF acuerdo a los planes de trabajo de las dependencias del Municipio y los paramunicipales.----------

CUARTO.- Lectura del oficio signado HAP/PM/279/2024, signado por el Maestro Roberto García Urbano, Presidente Municipal de Purísima del Rincón Guanajuato, mediante el cual solicita la aprobación al acuerdo modificatorio mediante el cual desafecta el dominio Público el bien inmueble propiedad del municipio, ubicado en calle Diego Martín sin número, colonia Lomas de Guanajuatito. De igual manera solicita revocación de acuerdo del punto sexto del acta 098 emitido por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, del periodo de la administración pública 2021-2024, en fecha 24 de septiembre del 2024. La Secretaria de Ayuntamiento procede a dar lectura al oficio con las modificaciones solicitadas. Una vez analizada la solicitud del Presidente Municipal los integrantes del honorable ayuntamiento aprobaron por unanimidad de 10 votos a favor lo siguiente:----------

1.- Se modifica el acuerdo del Honorable Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, tomado en fecha 21 de septiembre de 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 188, Segunda Parte, de fecha 31 de octubre de 2017, referente a la desafectación y posterior donación de un bien inmueble propiedad municipal, para quedar como sigue:----------

Primero: Se desafecta del dominio público el bien inmueble propiedad municipal, identificado como fracción *3 (tres),* ubicado en Calle Diego Martín, S/N, *Fraccionamiento* Lomas de Guanajuatito, *de la ciudad de Purísima de Bustos,* Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de *1,760.50 metros cuadrados,* con las siguientes medidas y colindancias:----------

Al norte: línea recta con dirección al suroriente de 32.63 mts., colinda con resto de propiedad.----------

Al Sur: línea quebrada de tres tramos, inicia con dirección al surponiente con 23.21 mts., colinda con calle Diego Martín, quiebra con dirección al nororiente en 15.26 mts, quiebra con dirección al norponiente en 12.53 mts., colinda con lote 1 de la manzana 10.----------

Al Oriente; línea quebrada de 4 cuatro tramos, inicia con dirección al surponiente de 17.83 mts., colinda con resto de propiedad, quiebra con dirección al norponiente de 21.79 mts. colinda con propiedad particular (fracción 1 DUR 29/03) en misma dirección de 7.00 mts. colinda con fracción 2 (servidumbre de paso) quiebra con dirección al surponiente de 36.72 mts., colinda con fracción 2 (servidumbre de paso) ----------

(11) once

Al poniente, línea recta con dirección al nororiente de 59.66 mts. colinda con lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana 10".----------

Superficie que se ...

Segundo: ...

Tercero: ...

Cuarto: ...

2.- Publíquese la modificación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato para los efectos legales subsecuentes.----------

3.- Se revoca acuerdo del punto sexto del acta número 98 emitido por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato del periodo de la administración pública 2021-2024 en fecha 24 de septiembre de 2024, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. De conformidad al numeral 147 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.----------

El presidente señala que siendo las **08:51 ocho horas con cincuenta y uno minutos** del día de su inicio, **se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de la Administración Municipal 2024-2027** previa lectura de la presente, enterados de los alcances y efectos legales, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron hacerlo para debida constancia. **Doy fe.** ----------

12
doce

MTRO. ROBERTO GARCÍA URBANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. DAVID ALBERTO ORTIZ TRILLO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

Dora Delia
F-N
11

L.A.E. DORA DELIA FONSECA MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GUZMÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. MARCELA CHÁVEZ FLORES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SALVADOR CRUZ VILLEGAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MÓNICA GUADALUPE LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFA. MARICELA ALCALÁ PUGA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON
3RA MODIFICACION 2024
PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS 2024 (APLICA A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE 2024, NOM 24 2024)

PARTIDA PRESUPUESTAL PLANTILLA DE PERSONAL 3RA MOD 2024	PLANTILLA DE PERSONAL 3RA MOD 2024	PLANTILLA DE PERSONAL 3RA MOD 2024	3RA MOD 2024 CATORCENAL	IMPORTE MENSUAL 3RA MOD 2024	IMPORTE ANUAL 3RA MOD 2024
31111M240080000	DIRECCION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA				
31111M240080000-1130	SUELDO PERSONAL DE BASE				
	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	$ 14,883.80	$ 32,319.28	$ 386,044.01
	ENCARGADO DE DESPACHO	1	$ -	$ -	$ -
	AUX. UNIDAD DE TRANPARENCIA	1	$ 5,051.91	$ 10,969.87	$ 131,710.61
		3	$ 19,935.79	$ 43,289.15	$ 519,754.63
			$ -		
31111M240080000-1323	GRATIFICACION FIN DE AÑO		$ -		
	PERSONAL DE BASE	3	$ -		$ 56,959.41
			$ -		
31111M240080000-1321	PRIMA VACACIONAL		$ -		
	PERSONAL DE BASE	3	$ -		$ 8,543.91
			$ -		
			$ -		
			$ -		
			$ -		
	SUMA	3	$ 19,935.79	$ 43,289.15	$ 585,257.95

13
trece

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

Purísima del Rincón, Guanajuato a 15 de julio de 2025

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · RECIBIDO · PURÍSIMA DEL RINCÓN · RECIBIDO ·
15 JUL. 2025

L.A.E María de los Ángeles Valadez Rodríguez
Coordinador de Recursos Humanos

At´n: A la Comisión de Gobierno y Régimen Interior

P R E S E N T E:

La que suscribe C. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del municipio de Purísima del Rincón, con nombramiento otorgado en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de octubre del año en cuso, tal y como obra en acta número 002 del Libro Primero de las actas de sesiones del Honorable Ayuntamiento 2024-2027, a través de la presente pronunció lo siguiente:

La Dirección de Transparencia de Purísima del Rincón actualmente solo cuenta con UNA plaza denominada **"Auxiliar de Transparencia"**, la cual percibe mensualmente la cantidad neta de $10,093.47 y que de acuerdo al manual de funciones vigente correspondiente a esta plaza **(anexo A)** es la encargada de mantener actualizado el portal web de transparencia del municipio, con la información que le proporcionen las Unidades administrativas por lo que debe de estar en continua y constante relación con las 37 dependencias municipales para poder dar atención y cumplimiento a esta responsabilidad la cual es de carácter OBLIGATORIO para el sujeto obligado que en este caso es el Ayuntamiento.

14
catorce

Sin embargo, quiero aclarar y precisar en el presente escrito, que, además de las actividades escritas en el manual antes citado, realiza muchas otras funciones de carácter administrativo y de apoyo a esta Unidad, toda vez que como ya lo mencioné anteriormente es la **única** plaza adscrita a esta Unidad, en razón de ello, **TODAS** las actividades deben ser cubiertas por esta persona y su servidora.

Por lo cual, y, en seguimiento a la mesa de trabajo de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior es que presentó los cambios correspondientes al Manuel de funciones de la plaza denominada **"Auxiliar de la Unidad de Transparencia"** para quedar de la siguiente manera **(anexo b).**

Como se puede apreciar y corroborar existe una gran discrepancia entre el manual actual y la propuesta que se acompaña en el presente escrito, asimismo, entre varias plazas actuales donde las actividades son similares, pero en correlación con la Unidad Administrativa a la que perteneces, a continuación, se adjunta tabla comparativa de las plazas denominadas auxiliares:

La información relativa a la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulad

Denominación o descripción del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/01/2023 -> Sexo (catálogo)	Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	Tipo de moneda de la remuneración mensual bruta	Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	Tipo de moneda de la remuneración mensual
UX MEJORA REGULATORIA	AUX MEJORA REGULATORIA	PRESIDENCIA	LIZETTHE	ESTRADA	VALADEZ	Mujer	8034.29	Pesos Mexicanos	7477.29	Pesos Mexicanos
UX UNIDAD DE TRANSPARENC	AUX UNIDAD DE TRANSPARENC	DIR DE LA UNIDAD DE TRANS	FATIMA OLIMPIA	COLLAZO	SALDAÑA	Mujer	10969.86	Pesos Mexicanos	10093.47	Pesos Mexicanos
UXILIAR GENERAL	AUXILIAR GENERAL	TESORERIA MUNICIPAL	MARIA DEL ROSARIO	LOPEZ	BECERRA	Mujer	21521.20	Pesos Mexicanos	18592.35	Pesos Mexicanos
UXILIAR DE CONTRALORIA	AUXILIAR DE CONTRALORIA	CONTRALORIA MUNICIPAL	MA DE LOURDES	HERNANDEZ	SANCHEZ	Mujer	16609.08	Pesos Mexicanos	14729.46	Pesos Mexicanos
UXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRALORIA MUNICIPAL	DIANA CECILIA	VALDEZ	MONTES	Mujer	14431.77	Pesos Mexicanos	12980.83	Pesos Mexicanos
UX JURIDICO A	AUX JURIDICO A	DIR DE ASUNTOS JURIDICOS	ORIETA ALEJANDRA	CASAS	VIURQUEZ	Mujer	14331.43	Pesos Mexicanos	12858.47	Pesos Mexicanos
UX JURIDICO B	AUX JURIDICO B	DIR DE ASUNTOS JURIDICOS	ESTEFANIA	CASTAÑEDA	BUCIO	Mujer	14331.43	Pesos Mexicanos	12898.47	Pesos Mexicanos
UX JURIDICO C	AUX JURIDICO C	DIR DE ASUNTOS JURIDICOS	MARIA GUADALUPE	ESPINOSA	VILLASEÑOR	Mujer	14331.43	Pesos Mexicanos	12898.47	Pesos Mexicanos
UX. DE INFORMATICA A	AUX. DE INFORMATICA A	COORD DE INFORMATICA	MIGUEL ANGEL	ALCALA	VALADEZ	Hombre	18747.27	Pesos Mexicanos	16410.92	Pesos Mexicanos
UX. DE INFORMATICA B	AUX. DE INFORMATICA B	COORD DE INFORMATICA	CARLOS ANDRES	MONTAÑEZ	VALADEZ	Hombre	18747.27	Pesos Mexicanos	16410.92	Pesos Mexicanos
UX. DE INFORMATICA C	AUX. DE INFORMATICA C	COORD DE INFORMATICA	LUIS ALFREDO	QUIROZ	RAMIREZ	Hombre	14938.56	Pesos Mexicanos	13396.81	Pesos Mexicanos
UX. DE INFORMATICA A	AUX. DE INFORMATICA A	COORD DE INFORMATICA	JAVIER	RAMIREZ	RAMIREZ	Hombre	18747.27	Pesos Mexicanos	16410.92	Pesos Mexicanos
UX DE COM SOCIAL	AUX DE COM SOCIAL	DIR COMUNICACION SOCIAL	VICTOR MANUEL	NEGRETE	BARRIENTOS	Hombre	18519.07	Pesos Mexicanos	16231.47	Pesos Mexicanos
UX DE OBRAS PUBLICAS	AUX DE OBRAS PUBLICAS	DIR OBRAS PUBLICAS	NORA JASMIN	GARCIA	GARCIA	Mujer	20429.47	Pesos Mexicanos	17733.81	Pesos Mexicanos
UX DE SALUD	AUX DE SALUD	DIR DES SOCIAL Y HUMANO	KARLA HELENA	QUIROZ	OVALLE	Mujer	15190.51	Pesos Mexicanos	13554.36	Pesos Mexicanos
UXILIAR DE DESARROLLO UR	AUXILIAR DE DESARROLLO UR	DIR DE GINTER	LORENA	VEGA	PRECIADO	Mujer	12655.32	Pesos Mexicanos	11517.18	Pesos Mexicanos
UX DE SERV MUNIC C	AUX DE SERV MUNIC C	DIR SERVICIOS MUNICIPALES	PATRICIA DANAE	CEDEÑO	ANGULO	Mujer	10769.53	Pesos Mexicanos	9914.94	Pesos Mexicanos
UX DE SERV MUNIC B	AUX DE SERV MUNIC B	DIR SERVICIOS MUNICIPALES	VIRIDIANA	FLORES	LOPEZ	Mujer	14860.30	Pesos Mexicanos	13332.57	Pesos Mexicanos
UX DE SERV MUNIC A	AUX DE SERV MUNIC A	DIR SERVICIOS MUNICIPALES	ROBERTO	MARQUEZ	ANDRADE	Hombre	14400.63	Pesos Mexicanos	12955.28	Pesos Mexicanos
UX DE SERV MUNIC A	AUX DE SERV MUNIC A	DIR SERVICIOS MUNICIPALES	JULIO	PEREZ	CEDEÑO	Hombre	14400.63	Pesos Mexicanos	12955.28	Pesos Mexicanos
UX CULTURAL	AUX CULTURAL	DIR DE CULTURA	CARLOS	GARCIA	ARMENTA	Hombre	11618.88	Pesos Mexicanos	10646.57	Pesos Mexicanos
UXILIAR	AUXILIAR	COORD RASTRO MUNICIPAL	JUAN JACOB	SAINZ	HERNANDEZ	Hombre	15074.60	Pesos Mexicanos	13508.47	Pesos Mexicanos
UX DE EDUCACION B	AUX DE EDUCACION B	COORD DE EDUCACION	MARIA REYNA	MORENO	VALDEZ	Mujer	8163.62	Pesos Mexicanos	7592.55	Pesos Mexicanos
UX DE EDUCACION A	AUX DE EDUCACION A	COORD DE EDUCACION	MAYRA ISABEL	TRUJILLO	LOPEZ	Mujer	7907.50	Pesos Mexicanos	7364.25	Pesos Mexicanos
UX DE ECOLOGIA	AUX DE ECOLOGIA	COORD DE ECOLOGIA	DIANA CECILIA	VAZQUEZ	MEDINA	Mujer	13286.30	Pesos Mexicanos	12040.63	Pesos Mexicanos
UX ADTVO INS JUV	AUX ADTVO INS JUV	COORD DE LAS JUVENTUDES	ALMA LETICIA	ALCALA	ROJAS	Mujer	15930.29	Pesos Mexicanos	14201.94	Pesos Mexicanos
UX. DE JUECES CALIF	AUX. DE JUECES CALIF	COORD ARBITROS CALIFICADO	NAYELI ESTEFANI	CARRILLO	LOPEZ	Mujer	11478.87	Pesos Mexicanos	10528.96	Pesos Mexicanos
UX. DE JUECES CALIF	AUX. DE JUECES CALIF	COORD ARBITROS CALIFICADO	SUSANA	HERNANDEZ	HERRERA	Mujer	11478.87	Pesos Mexicanos	10528.96	Pesos Mexicanos
UX. DE JUECES CALIF	AUX. DE JUECES CALIF	COORD ARBITROS CALIFICADO	MONSERRAT FABIOLA	ROCHA	CASTRO	Mujer	11478.87	Pesos Mexicanos	27480.39	Pesos Mexicanos
UX DE PROCURADURIA	AUX DE PROCURADURIA	SEC DE AYUNTAMIENTO	ANA ARELI	FLORES	PARADA	Mujer	13172.58	Pesos Mexicanos	11947.29	Pesos Mexicanos
UX DE AYUNTAMIENTO B	AUX DE AYUNTAMIENTO B	SEC DE AYUNTAMIENTO	DENISSE GUADALUPE	GUZMAN	HERNANDEZ	Mujer	12077.63	Pesos Mexicanos	11032.09	Pesos Mexicanos
UX DE AYUNTAMIENTO A	AUX DE AYUNTAMIENTO A	SEC DE AYUNTAMIENTO	ESBEIDE LIZET	VALVERDE	ANTIMO	Mujer	16361.28	Pesos Mexicanos	14534.58	Pesos Mexicanos
UX RECURSOS HUMANOS	AUX RECURSOS HUMANOS	COORD DE RECURSOS HUMANOS	ANA VALERIA	GUERRA	MARTINEZ	Mujer	14861.37	Pesos Mexicanos	13333.45	Pesos Mexicanos
UX RECURSOS HUMANOS	AUX RECURSOS HUMANOS	COORD DE RECURSOS HUMANOS	SANDRA ISABEL	LOPEZ	RAMIREZ	Mujer	14861.37	Pesos Mexicanos	13333.45	Pesos Mexicanos
UX RECURSOS HUMANOS	AUX RECURSOS HUMANOS	COORD DE RECURSOS HUMANOS	MARIA DE LA LUZ	SOTO	VERDIN	Mujer	14861.36571	Pesos Mexicanos	13333.44566	Pesos Mexicanos
UXILIAR DE TURISMO A	AUXILIAR DE TURISMO A	DIR TURISMO	GLORIA AMARELIS	MARQUEZ	LOZANO	Mujer	14362.76229	Pesos Mexicanos	12924.19197	Pesos Mexicanos

Ahora bien, se entiende que el salario debe ser en relación entre las actividades y responsabilidad del servidor público, pues a mayor responsabilidad mayor debería ser la percepción, así pues nos encontramos que las **Obligaciones de Transparencia** se encuentran en la Ley y que como su nombre lo dicta, es una **OBLIGACIÓN** que tiene el sujeto obligado y que en caso de no hacerlo se incurre en desacato a Ley que puede incluso derivar en un Denuncia, es por ello que el cumplimiento de estas deben de ser de máxima atención.

15
quince

Sin embargo, debo es expresar que me encuentro en un conflicto de interés por la relación personal con quien ocupa la plaza actualmente, es por ello, que a través de este medio quiero exhortar a la coordinadora de recursos humanos a realizar las gestiones pertinentes para que la plaza en comento sea re tabulada, toda vez, que si existen los elementos suficientes para ello.

Además, quiero puntualizar que la Unidad de Transparencia de Purísima del Rincón, ha sido reconocida a nivel estatal por obtener una calificación del 100% del cumplimiento de las obligaciones de trasparencia, lo anterior expuesto se puede verificar con la copia del reconocimiento realizado por el IACIP.

Por lo antes expuesto, es que se solicita lo siguiente:

1. Se re tabule la plaza denominada "**Auxiliar de Unidad de Transparencia**" de conformidad a todas las actividades que realiza esta o bien se cree una nueva plaza asignada a esta dependencia la cual se denomine "**auxiliar administrativo**".

Sin más por el momento y en espera de que mis peticiones sean consideradas de manera positiva, quedo a la disposición para cualquier duda y/o comentario al respecto.

ATENTEMENTE:

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

(16)
dieciséis

Anexo A

Nombre del Puesto: Auxiliar Unidad de Transparencia

Funciones:

- Apoyar al Titular de la Unidad de Transparencia cuando se requiera a recibir y despachar las solicitudes de acceso a la información pública;
- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de información y, en su caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades u otro órgano que pudiera tener la información pública que solicitan;
- Apoyar al Titular de la Unidad de Transparencia cuando se requiera a realizar los trámites internos necesarios para localizar y en su caso, entregar la información pública solicitada, además de efectuar las notificaciones a los particulares;
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública, sus resultados y costos, así como el tiempo de respuesta de las mismas;
- Mantener el orden del buen uso de los sistemas de cómputo, además de registrar a todos los usuarios,
- Mantener actualizado el portal web de transparencia del municipio con la información que le proporcionen las unidades administrativas.
- Brindar atención al personal y ciudadanos en general que acuden a la Dependencia y canalizarlos con quien corresponda y;
- Las demás actividades inherentes a su puesto y necesarias para el buen funcionamiento de la Dependencia y las que determine el encargado de la Unidad de Transparencia y/o el Presidente Municipal.

(17) diecisiete

Anexo B
Propuesta

Nombre del Puesto: Auxiliar Unidad de Transparencia

Funciones:

- Apoyar al Titular de la Unidad de Transparencia cuando se requiera a recibir y despachar las solicitudes de acceso a la información pública;
- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de información y, en su caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades u otro órgano que pudiera tener la información pública que solicitan;
- Apoyar al Titular de la Unidad de Transparencia cuando se requiera a realizar los trámites internos necesarios para localizar y en su caso, entregar la información pública solicitada, además de efectuar las notificaciones a los particulares;
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública, sus resultados y costos, así como el tiempo de respuesta de las mismas;
- Mantener el orden del buen uso de los sistemas de cómputo, además de registrar a todos los usuarios,
- Mantener actualizado el portal web de transparencia del municipio con la información que le proporcionen las unidades administrativas.
- **Apoyar a cada uno de los enlaces asignados por las áreas para el llenado de sus formatos correspondientes a obligaciones de transparencia**.
- **Dar seguimiento a las observaciones realizadas por el órgano garante sobre el tema de obligaciones de transparencia.**
- **Realizar los hipervínculos necesarios, solicitados por las dependencias para el llenado de los formatos correspondientes a las obligaciones de transparencia.**
- **Realizar versiones públicas de TODAS las solicitudes realizadas a través de la Unidad de Transparencia, así como de cada de las respuestas, para posteriormente ser cargadas a la página de Transparencia.**

(18) dieciocho

- **Realizar capacitaciones a los ENLACES de las unidades administrativas y Transparencia, referente al manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

- **Auxiliar a la organización y logística de las capacitaciones impartidas a los servidores públicos en materia de Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto por parte de la Unidad de Transparencia.**

- **Auxiliar a la titular de la Unidad de Transparencia en toda actividad que realice esta dependencia: Capacitaciones, sesiones de comité, sesiones del Secretariado Técnico, Capacitaciones a la Ciudadanía y/o cualquier tipo de evento.**

- Brindar atención al personal y ciudadanos en general que acuden a la Dependencia y canalizarlos con quien corresponda y;

- **Recepción de oficios y entrega de las contestaciones en caso de requerirse.**

- **Apoyar a la directora en la elaboración y seguimiento del PBR.**

- **Fungir como ENLACE con la Tesorería en temas de: manejo de presupuesto, adquisiciones y pagos.**

- **Llevar un inventario respecto a los suministros requeridos para la buena funcionalidad de la Unidad de Transparencia.**

- **Dar seguimiento al inventario de bienes inmuebles pertenecientes a la Unidad de Transparencia (altas, trasferencias y/o bajas)**

- **Apoyar a la directora en la elaboración y seguimiento del POA.**

- **Responsable de recoger y entregar la nómina a la coordinación de Recursos Humanos.**

- **Se desempeña como el ENLACE entre esta dependencia y la coordinación de archivo histórico, realizando la clasificación que corresponde a esta dependencia.**

(19) diecinueve

- Las demás actividades inherentes a su puesto y necesarias para el buen funcionamiento de la Dependencia y las que determine la titular de la Unidad de Transparencia y/o el presidente Municipal.

20
Veinte

iacip Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

RECONOCIMIENTO

al **CUMPLIMIENTO** de las **OBLIGACIONES** de

TRANSPARENCIA 2024

El Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

PURÍSIMA DEL RINCÓN

Por su destacado cumplimiento en la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia durante el ejercicio 2024, fortaleciendo el derecho humano de acceso a la información y reafirmando su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas.

(21) veintiuno

Lic. Juan Sámano Gómez
Comisionado del IACIP

Mtra. Marlela Huerta Guerrero
Comisionada Presidenta del IACIP

Mtro. Alejandro Rocha Pedraza
Comisionado del IACIP

SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO · PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

(22) veintidós

HONORABLE AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE PURÌSIMA DEL RINCÒN, GTO.
ADMINISTRACIÒN 2024 - 2027

ACTA No. 030

S E S IÒ N O R D I N A R I A

En la ciudad de **Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 08:41 ocho horas con cuarenta y uno minutos del día 28 veintiocho de agosto del año 2025 dos mil veinticinco**; se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal, sito en Jardín Principal, sin número, zona centro de ésta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento, periodo 2024-2027, el ciudadano Roberto García Urbano, en su carácter de Presidente Municipal y la ciudadana Claudia Lorena Arriaga Guerrero, Síndico Municipal, así como los Regidores y Regidoras José Benjamín Rodríguez Cruz, Dora Delia Fonseca Muñoz, David Alberto Ortiz Trillo, Marcela Chávez Flores, Héctor Raúl Pérez Guzmán, Mónica Guadalupe López Hernández, Salvador Cruz Villegas, Maricela Alcalá Puga quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, Verónica Ivette Gómez Becerra la de la voz.----------

A efecto de llevar a cabo la **SESIÒN ORDINARIA** del Honorable Ayuntamiento que corresponde al trienio 2024-2027, en cumplimento al artículo 100, 101 y 102 y demás relativos y aplicables de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal Roberto García Urbano declara abierta la sesión, misma que se desarrollará bajo el siguiente orden del día: ----------

PRIMERO.- El ciudadano **Presidente Municipal Maestro Roberto García Urbano** solicita a la **Secretaría del Ayuntamiento Verónica Ivette Gómez Becerra** proceda a pasar lista a los presentes: Claudia Lorena Arriaga Guerrero, Síndico Municipal, así como los regidores y regidoras: José Benjamín Rodríguez Cruz, Dora Delia Fonseca Muñoz, David Alberto Ortiz Trillo, Marcela Chávez Flores, Mónica Guadalupe López Hernández, Maricela Alcalá Puga, Héctor Raúl Pérez Guzmán y Salvador Cruz Villegas. Estando todos presentes. Existiendo quórum legal para llevar la **Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento 2024-2027**; en consecuencia, todos los acuerdos que se tomen en esta sesión se tendrán como válidos para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. --------

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en los artículos 113 y 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la Secretaria del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria**, la cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad. Interviene el Regidor Héctor Raúl Pérez Guzmán para solicitar se incluya un punto para compartir los resolutivos de la Comisión de Derechos

COTEJADO

Humanos, la Secretaria pone a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento quienes aprueban por unanimidad de votos a favor incluir el punto el cual quedaría como punto Decimo, recorriendo la correspondencia al décimo primero y así sucesivamente.----------

TERCERO.- Aprobación o modificación de Acta de Ayuntamiento 028 y 029.- Aprobándose el contenido **por unanimidad de votos a favor** estampando su firma para la debida constancia, quienes así quisieron hacerlo.----------

CUARTO.- Lectura del oficio DGIT 2081/2025, suscrito por la Arq. María de la Paz Vallejo Barrera, Directora de Gestión Integral del Territorio, mediante el cual pone a consideración asuntos relacionados con la dirección a su cargo. Hace uso de la voz la Directora de Gestión Integral del Territorio para resolver dudas y aclaraciones. Una vez expuesta la solicitud los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron: ----------

I.- Otorgar a **la C. MARIA DE LA LUZ FLORIDO LEDEZMA**, la "**Constancia de factibilidad, respecto de la ubicación y condiciones que guardan las instalaciones** del establecimiento ubicado en **calle CAÑADA DE SOTOS número 104 comunidad TEPETATE DEL GALLO** Purísima del Rincón, Gto.," para la actividad de **bajo contenido alcohólico en envase cerrado (B2)". (tienda de abarrotes)**----------

El predio se encuentra de acuerdo con **el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial** PMDUOET en una zona de restauración ecológica (ZRE), resultando **Sujeto a condicionantes** por parte del H. Ayuntamiento.----------

II.- Otorgar a **la C. DIANA GUADALUPE REYES ROCHA**, la "**Constancia de factibilidad, respecto de la ubicación y condiciones que guardan las instalaciones** del establecimiento ubicado en **calle 16 DE SEPTIEMBRE número 326 nte colonia ZONA CENTRO** Purísima del Rincón, Gto.," para la actividad de **bajo contenido alcohólico en envase abierto (B1)". (Marisquería)**----------

El predio se encuentra de acuerdo con **el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial** PMDUOET en una zona Centro Histórico CH-B, resultando **Sujeto a condicionantes** por parte del H. Ayuntamiento.

III.- Manifiestan al C. JOSUE LOPEZ FLORES, su postura a no ejercer EL DERECHO DE PREFERENCIA, respecto a la parcela 59 Z-1 P 4/6 del ejido SAN JERONIMO, CON UNA SUPERFICIE DE 3-99-26.340 hectáreas de acuerdo al título de propiedad número 000001011329 expedido en fecha 27 de abril de 2023 y con folio registral R25*32785.----------

QUINTO.- Lectura del oficio SP/PM/264/2025, signado por el Lic. Eric Raúl Segura Zepeda, Secretario Particular, mediante el cual solicita la aprobación del presupuesto de hasta $400,000.00 cuatrocientos mil pesos, para los gastos generados por la realización del 1er Informe de Gobierno. **Una vez expuesta la solicitud los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de votos a favor un prepuesto de hasta $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) para los gastos generados por la realización del 1er Informe de Gobierno.**----------

SEXTO.- Lectura del oficio D.G.S.P.T.T.M/050/2025, suscrito por el Lic. Diego Abraham Durán Martín del Campo, Coordinador de Prevención del Delito, mediante el cual solicita la aprobación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027, y se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. **Una vez expuesta la solicitud los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por**

(23) veintitrés

COTEJADO

unanimidad de votos a favor el "PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO 2024-2027". Por consecuencia se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.----------

SEPTIMO.- Lectura del oficio DSyH/138/05/2025, signado por la Mtra. Norma Edith López Ramírez, Directora de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual solicita la aprobación de las **Reglas de operación y Línea Cronológica del Procedimiento de Solicitud del Programa "MI HOGAR QUE TRASCIENDE, EN ENTREGA DE TINACOS"**. La Secretaria informa que se realizó una mesa de trabajo para despejar dudas. Interviene la Regidora Dora Delia mencionando que en la Comisión de Salud y Asistencia Social la Directora de Desarrollo Social se presentó a explicar la mecánica, reglas de operación, así como el desarrollo del programa. Que uno de los principales objetivos del programa es contribuir en la salud de las personas que todavía cuentan con tinacos de asbesto y se busca con este programa apoyarlos a sustituirlos. Que en comisión cada integrante vertió sus comentarios y se aprobó el programa. El regidor Héctor Raúl propone que se trabaje en conjunto con SAPAP para ampliar los alcances del programa, ya que hay muchas casas que no tienen sistemas de contención de agua (fugas) lo que ha creado una perdida muy grande en el cuidado del agua. El regidor Salvador celebra el programa e invita a que la Dirección de Comunicación realice una campaña paralela para concientizar sobre los riesgos que conlleva tener los tinacos de asbesto y haya participación en el programa. La regidora Mónica menciona que ojalá en el próximo año pudiera considerarse más apoyos y reconoce que el programa es bueno en pro de la salud. El regidor David celebra la iniciativa y apoya a que se sume SAPAP, además de una campaña de concientización de la limpieza de los tinacos, ya que la falta de limpieza produce daños a la salud. **Una vez expuesta la solicitud los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de votos a favor las Reglas de operación y Línea Cronológica del Procedimiento de Solicitud del Programa "MI HOGAR QUE TRASCIENDE, EN ENTREGA DE TINACOS".**----------

OCTAVO.- Lectura del oficio suscrito por el C. J. Eduardo Chávez Tavares, Representante de Lobos Seguridad y Gerente operativo, mediante el cual solicitan la aprobación de la conformidad Municipal para prestar sus servicios en la modalidad de seguridad y protección de bienes. El regidor Héctor cuestiona si se podría poner como condicionante o un apartado donde se solicite que no se tapen los rostros, ya que genera impunidad. El regidor David indica que en las Disposiciones de la feria ya viene especificado en los lineamientos e invita a conducirse con respeto, prudencia y evitar el uso de armas blancas. El regidor Benjamín menciona que la reglamentación en cuestión de seguridad es quien pone los lineamientos ya que el Municipio presta la anuencia y Seguridad Publica revisa la documentación y a final de cuentas quien da la autorización para el funcionamiento y desempeño es por parte de Instancias Estatales y es la propia reglamentación Estatal quien tiene establecidos los lineamientos. **Una vez expuesta la solicitud los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de votos a favor otorgar la conformidad municipal a la empresa Lobos Seguridad con razón social Juan Eduardo Chávez Tavares para prestar servicios de seguridad y protección de bienes. Infórmese la anterior determinación a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato para los efectos conducentes.**----------

NOVENO.- Lectura del oficio TESO/SEC.H./174-2025, suscrito por el C.P.

(24) veinticuatro

COTEJADO

Héctor Muñoz Porras, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita la aprobación de la 2da modificación al presupuesto de ingresos y egresos y la plantilla del ejercicio 2025, así como la aprobación de los mismos puntos para continuar con las acciones de acuerdo a los planes de trabajo del Municipio de Purísima del Rincón, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Purísima (SAPAP), y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato (SMDIF). La Secretaria menciona que se le informó que llevaron una mesa de trabajo por parte de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública donde pudieron verter comentarios. La Sindico comenta que se estuvo analizando cada dependencia los rubros y se hicieron algunas modificaciones y observaciones las cuales ya quedaron solventadas. La regidora Mónica agradece la coordinación en la mesa de trabajo, así como la disposición al revisar los presupuestos a conciencia para eficientizar el recurso. El regidor Héctor solicita a la Síndico como presidenta de la Comisión de Hacienda que se retome el acuerdo del tema del presupuesto participativo para ver los lineamientos y condiciones para llevarlo a cabo. **Una vez expuesta la solicitud los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprueban por unanimidad de votos a favor la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos y la plantilla del ejercicio 2025, así como la aprobación de los mismos puntos para continuar con las acciones de acuerdo a los planes de trabajo del Municipio de Purísima del Rincón, Segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Purísima (SAPAP), y Segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato (SMDIF).**----------

DECIMO.- Resolutivos de la Comisión de Derechos Humanos. El regidor Héctor menciona que en la Comisión número 03 de Derechos Humanos se trató un tema derivado de muchas denuncias de personal que se acercó a él para exponerle que derivado de una actividad física, quien no podía cumplir con la actividad era tableado de manera presunta además de amenazarlos de venir con el regidor Héctor, que si bien en este momento no tiene pruebas, solo manifestaciones, por lo que solicita darle garantías a los trabajadores y voluntarios de que no serán corridos si denuncian, ya que los tiene amenazados por el Coordinador de Protección Civil. Le parece muy triste ya que en los últimos meses esta dependencia que arriesga la vida por la ciudadanía se ha visto envuelta en diferentes señalamientos y ya llegar a un punto de agresión física donde se está señalando al Coordinador de manera directa como presunto agresor obliga a actuar y se tomen cartas en el asunto. El primer paso es denunciar y dar garantías para que no los corran o degraden, por lo que solicita al Presidente dar garantías y someta a votación un punto de acuerdo para que pueda ser enviada a la contraloría una investigación respecto al hecho. El Regidor David menciona que estuvo presente en la Comisión, que se debe investigar y se busque los mecanismos para que se garantice la discrecionalidad de las personas afectadas, espera que, no sea cierto esto ya que sería lamentable que en las instalaciones de Protección Civil se esté dando este tipo de actuaciones, ya que se presta una cantidad enorme de servicios y el voluntariado que con todas las ganas va y quiere marcar diferencia hacen un papel loable y son héroes sin capa, como para que todo ese trabajo se vea ensuciado por una ocurrencia, agrega que reprueba cualquier tipo de actividad donde se vulneren a las personas, pide que se respete la dignidad de las personas. La regidora Mónica menciona que también estuvo presente en la Comisión y considera que el Coordinador estaba un tanto a la defensiva y en lo particular le sorprendió, pero también le externo al Coordinador

(25) Veinticinco

COTEJADO

la manera eficiente en la que trabajan y reconoce y espera que vean a los regidores como apoyo, pero esas prácticas no están permitidas. El Coordinador menciono que había tenido una formación militarizada; lo cual no justifica la realización de acciones no permitidas, acciones que no le consta que se realizaron por eso lo mejor es que se haga la investigación correspondiente para no hacer conjeturas o suposiciones. El regidor Héctor menciona que si se atrevió a traer el tema fue porque le preocupa, no entiende porque los directores y coordinadores están a la defensiva, que el coordinador con él ha sido grosero, pues le ha dicho que para entrar a sus instalaciones que le debe de pedir su autorización, pero el coordinador debe de entender que no lo puede limitar para hacer su trabajo como regidor y que cuando trae temas de Protección Civil el Coordinador lo ve como cosas negativas y que le parece deplorable la actitud del Coordinador de PC no solo por los actos de violencia, si no por su actitud. Pide al Presidente platique con los directores sobre de que les guste o no les guste son autoridades y ediles que tienen funciones específicas por Ley y las tienen que acatar, espera que sea mentira, pero con la información que tiene que son más de diez personas que le han pedido el anonimato. Que incluso el Coordinador les revisa su celular para saber quién habla con él, pide dar la atención debida y que no es necesario que la administración se vea afectada por actos hechos por una persona, reitera que no puede ser omisos o permitir estos actos y se busque la manera de cuidar el anonimato y dar garantías. La regidora Dora Delia menciona que como Administración no se permitirían esas prácticas y en dado caso de que se estén llevando estas prácticas los afectados deben de acudir a las instancias correspondientes a poner su denuncia, ya los regidores no son juzgadores, que se pone en el lugar del Coordinador ya que de no ser cierto ya está siendo afectado personalmente con el señalamiento, por lo que pide que sean prudentes con la información. La regidora Maricela menciona que es mejor que se realice la investigación para dejar de especular y que si ha tenido comentarios de personas que trabajan en PC y como que ellos minimizan las acciones y a otros no les parece esas acciones, las cuales no pueden ser permitidas. La regidora Marcela menciona que un regidor no es competente para recibir una denuncia y a fin de garantizar la certeza legal lo correcto es que se oriente a las personas para que acudan a las instancias legales para tener la garantía. Pide que las personas que se acercaron al regidor Héctor, él los canalice y brinde asesoría para que acudan ante las instancias correspondientes, y garantice el principio de presunción de inocencia a la persona que se le detonan ciertas irregularidades. El regidor Héctor menciona que el articulo 29 en la fracción IV de la Ley de Gobierno los faculta para revisar que las cosas se hagan correctamente en la administración, y no se trata de que quiera llevar a la gente a denunciar, pero la gente lo busca para dar algún tipo de conocimiento de cosas que no están bien hechas y su trabajo es ver que se las cosas hagan bien, aunque no sea la autoridad quien dice si es si o no, por eso se hizo un procedimiento facultado en la Ley, se hizo en mesa de trabajo, y considera que todos como servidores públicos están expuestos a ser señalados, y que con la actitud del Coordinador le da la impresión de que mucho de lo que se dice es cierto, por lo que da el respeto, apoyo y la posición a la gente que lo busca y pide ayuda en lugar de quedarse callado por lo que pide al presidente certeza para que se atreva a denunciar. La regidora Mónica solicita al Presidente las garantías a las personas mencionando que si los busca la gente es para que los orienten o hacer de conocimiento de situaciones y les puedan aconsejar y escuchar y considera lo mejor es que se inicie la investigación. El regidor David menciona que lo mejor es que se haga la investigación y aun que hay las

(26) Veintiséis

COTEJADO

instancias correspondientes no hay condiciones iguales, ya que uno es un superior por ello sugiere que se tome en cuenta la discrecionalidad a través de una papeleta y si en la consulta se dice que si se toma la investigación. Considera que no hay que hacer cosas buenas que parezcan malas, por lo que se tiene que respetar y si no es cierto retractarse. La regidora Marcela menciona que los ciudadanos se acercan y están en la obligación de escucharlos y dar el seguimiento y canalizarlos con el área competente, pero siempre ha dicho que se deben orientar y si no tienen el conocimiento tener la humildad de asesorarse con las personas que tengan el conocimiento para buscar los canales por que la obligación como regidores es garantizar la seguridad de las personas y ver que se tenga la certeza legal de cada ciudadano. Que en ningún momento se apreció resistencia o enojo del Coordinador de PC a presentarse en la comisión, él en todo momento escucho y pidió que se le informara por que se estaba violando el derecho de presunción de inocencia en todas las publicaciones que se han hecho con antelación, ya que se le había exhibido y afectado a nivel personal por lo que considera se debe tener conciencia del seguimiento, e invita a que se presenten ante la autoridad que corresponde y la Coordinación de Derechos Humanos les dé el acompañamiento y orientación efectiva así como se garanticen sus derechos y sean sabedoras las personas que el hecho de que presenten una denuncia o queja no los pone en riesgo de perder su trabajo. El regidor Héctor menciona que nadie lo ha acusado de manera directa y pide no romantizar y asumir responsabilidades, ya que cuando aceptas el cargo debes estar consciente de que estas al escrutinio público y como puede haber presunción de inocencia también puede a ver de culpabilidad y no se pueden hacer para un lado, el vio mucha soberbia por parte del Coordinador de PC, y los regidores deben actuar por ello lo están trayendo a la mesa, y siempre hay represalias en todos los lugares, los medios de comunicación cuando sacan sus notas las hacen fundadas, no entiende el afán de meter las manos donde se pueden quemar, pide al Presidente que se haga lo conducente y se retire del cargo al Coordinador mientras se hace la investigación para que haya las garantías para que todo sea certero. El regidor David menciona que son percepciones las que se tienen sobre el comportamiento del Coordinador en la Comisión y le parece bien que se traigan los temas en la mesa, pero hay que respetar a los compañeros ya que el regidor Héctor siempre presenta el tema como él que trae el sartén por el mango, hay que dar el acompañamiento y que se haga lo que conducente. El regidor Héctor menciona que no se siente ni más ni menos que sus compañeros de la mesa, pero él siempre se encuentra disponible para la gente. El regidor Benjamín menciona que está de acuerdo a que se haga la investigación, pero las formas no son las adecuadas, ya que a él no le consta ni asevera ya que el regidor Héctor está haciendo ver como que tenía conocimiento y no es así. Considera que en las comisiones se extralimitan ya que no son autoridad investigadora, ya que se citó al Coordinador de PC y se le interrogo sobre hechos que se les están imputando. Cuestiona, ¿si saben las garantías que debe tener el imputado?. Lo correcto es que la persona acuda ante las instancias correspondiente e invita a los compañeros de PC a que cualquier situación que se hayan visto afectados como personas e integrantes de la corporación las garantías las van a tener y si no confían pueden acudir directamente a la fiscalía, el acercamiento de los ciudadanos es válido y es una obligación escuchar, pero no se le puede dar la garantía de que se va solucionar. La cuestión de las papeletas no es la manera correcta, si diciendo las cosas de frente se tergiversan, no se puede ir bajo el anonimato. Que si hace un recuento ya van casi la mitad de los coordinadores y directores que al regidor Héctor no le parece como

(27) veintisiete

COTEJADO

actúan, exhorta al regidor a que deje de ponerse en el papel de víctima, porque por mucha autoridad que sean deben tener límites. Reitera que está a favor de la investigación, pero de las formas en las que se plantean no. El regidor Héctor menciona que la gente se queja del comportamiento de los directores en las redes sociales y que, a su entender, el regidor Benjamín lo está señalando. Que el artículo 86 fracción IV dice que se tiene la comisión que fomentar acciones de respeto, protección y garantías de derechos humanos y en ningún momento se sentó en un banco de acusado al Coordinador, se le cito por los señalamientos. Pide buscar mecanismos; difiere de las perspectivas de sus compañeros, e indica que no es normal minimizar actos violentos. Comenta que si es una autoridad y la Ley de Gobierno les dice como y hasta donde y que vino como regidor a trabajar. Menciona que le parecen deplorables las condiciones en las que se encuentran las instalaciones de PC. Que, si se metió en las habitaciones y baños, pero que fue porque el encargado del turno le dio la anuencia y ellos le explicaron las condiciones en las que estaban, que hasta les quitaron las puertas del baño, dejándolos en la intemperie, que por eso él solicito recurso al pleno. El Presidente comenta que el respeto a la dignidad humana es una de las premisas bajo la cual se trabaja en la administración pública y no acepta ningún acto que vulnere los derechos humanos. Respecto a la investigación que se debe de realizar la legislación establece las garantías que tiene quien denuncia como a quien se denuncia y se tienen que respetar y no haber represalias. Coincide que se tiene que hacer la investigación conforme a los procesos correspondientes y exhortar a los presuntos afectados a que presenten las denuncias. Que la Ley establece que cuando se realiza una denuncia, no se tendrá contacto o conocimiento de a quien se está denunciando. Reitera que la dignidad humana es lo que tiene que estar imperando dentro del trabajo que se realiza en la administración pública municipal. El regidor Salvador menciona que coincide que es un tema que no se puede dejar en el aire y como administración pública se debe asumir la responsabilidad en lo que compete y una línea en la que se puede orientar es el órgano interno, así como asuntos internos por lo que considera por estos medios se puede generar condiciones y si de manera paralela se quiere llevar a la fiscalía están en todo su derecho. El Presidente menciona que ya planteo que se hará la investigación con las garantías para los presuntos afectados que marca la legislación y si los presuntos afectados tiene pruebas tendrían que presentarlas. **Una vez vertidos los comentarios los Integrantes del Honorable Ayuntamiento aprueban por unanimidad de votos a favor se ordene a la autoridad competente ya sea Asuntos Internos o Contraloría Municipal para que inicie la investigación conforme las garantías y procedimientos establecidos conforme a la Ley. Exhortando a los presuntos afectados para que comparezcan ante la autoridad competente para presentar su denuncia y en caso de tener las pruebas, las presenten.** ----------

DECIMO. - Dar cuenta a correspondencia del Congreso del Estado de Guanajuato, Lectura del oficio circular número 191, signado por el Diputado Jesús Hernández Hernández, Presidente de la Comisión y la Diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco Vocal en función de Secretaria de la Comisión para la Juventudes y Deporte, mediante el cual remiten para estudio y dictamen la iniciativa formulada por personas integrantes del Ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.----------

(28) veintiocho

COTEJADO

El regidor Héctor solicita se remita a la Comisión del Deporte. El regidor Benjamín comenta que si el Presidente de la comisión del deporte lo considera lo puede realizar sin previo pronunciamiento del pleno.----------

Los miembros del Honorable Ayuntamiento se dan por enterados de la presente correspondencia. ----------

DECIMO PRIMERO. ----------**ASUNTOS GENERALES**----------

I.- El regidor Héctor propone **1-** Que se conformen dos Comisiones Especiales una Defensa Territorial y Limites Municipales, ya que hay muchas colonias que se encuentran en incertidumbre donde tienen una dirección en Purísima, pero pagan servicios en San Francisco por lo que no hay una certeza clara. Pide que se realice para empezar a estudiar los antecedentes del territorio trabajando en una aclaratoria, que se cree la Comisión para estudiar todos los alcances y antecedentes que se tengan de manera conjunta presentar ante el Congreso del Estado conforme al artículo 84 de la Ley de Gobierno y pide que se ponga a consideración y se domine como Comisión Especial de Defensa Territorial y Limites Municipales de Purísima del Rincón. Y la segunda Comisión seria para estudio de propuesta para presentarla al Congreso en base al artículo 56 Constitucional del Estado de Guanajuato y 84 de la Ley de Gobierno de crear la Comisión para crear una iniciativa de Ley por parte del Ayuntamiento y hacer una modificación al artículo 21 de la Ley de Gobierno para sus fracciones II y III donde considera la integración de los cuerpos edilicios la cantidad de síndicos y regidores, pues, Purísima tiene alrededor 90,000 habitantes pero solo tiene una representación de 8 regidores y a Purísima le salió más caro un regidor que a San Francisco e incluso León, y Municipios como Moroleón, Yuridia y Uriangato donde Purísima les dobla la cantidad de habitantes y ellos tienen más regidores por lo que por el crecimiento que ha tenido Purísima quiere solicitar comenzar a trabajar en la Iniciativa para solicitar que se haga una modificación al artículo 21 de la Ley de Gobierno fracciones II y III para que deje de tener 8 regidores y pueda tener 10. Solicitaría que para la Comisión de Defensa Territorial y Limites se pudiera conformar: Presidente, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano con la integración de un edil de la fracción de cada partido y la Síndico Municipal y para la Comisión de la Modificación a la Iniciativa al artículo 21 de la Ley de Gobierno la Presidiera el Licenciado Benjamín, y estuvieran integrados cada uno de los ediles de la fracción, igual que los regidores David y Marcela como maestros en derecho. El regidor Benjamín menciona que para efecto de la modificación de regidores podría atenderse de manera grupal y para la de límites territoriales podrían atenderse en la Comisión de Desarrollo Urbano en la cual se puede llamar a las áreas involucradas ya que en un momento dado se tendrá que dar intervención normal. El regidor Héctor menciona que el artículo 84 dice que cuando son este tipo de casos eventuales se tienen que hacer en comisiones especiales, se puede trabajar en las comisiones ordinarias, pero limitaría en varias actuaciones para tener un alcance mayor y tiene un término de finalización por lo que pide se utilicen los instrumentos y conforme a lo que la Ley marca por lo que pide que se ponga a votación. El regidor David menciona que en lo personal está a favor en el tema electoral y considera las comisiones especiales pueden ayudar para el tema exterior es tiempo de recuperar todo lo que le han quitado a Purísima. La regidora Mónica menciona que con las dos Comisiones está de acuerdo principalmente con los límites territoriales ya que a quienes afectan son a los ciudadanos al haber colonia que no se sabe a quién pertenecen y cuanto antes se puedan iniciar, mucho mejor. El Presidente menciona que son dos temas muy importantes para atender por el Municipio no son

(29) veintinueve

COTEJADO

novedosos ya que se ha trabajado ya bastante, propone que se realice una mesa de trabajo donde se pueda conjuntar la información que se tiene, y analizar de qué manera hacer las propuestas para presentar ante las instancias correspondientes y poder definir la integración de las Comisiones, no está en desacuerdo pero le gustaría que se platique en la mesa de trabajo y apoyarse con la información que ya tienen las Comisiones por lo controvertidos que son los temas se tiene que tener una buena base y sustentarlo muy bien para posteriormente darle el seguimiento a los objetivos, La Secretaria menciona que la administración siempre ha buscado la manera de apoyar a los ciudadanos. El Presidente menciona que independientemente de la dirección que tengan en el INE la indicación ha sido buscar la manera de apoyar. **2-** Menciona que urge que salga la convocatoria de los Mercados, sobre todo del Mercado del Carmen ya que mucha gente le ha estado preguntando del tema. ----------

II- Interviene el regidor Salvador mencionando que en reuniones pasadas se estableció el día 28 de agosto como límite para contar con una determinación sobre el local 28 con el fin de emitir las convocatorias correspondientes y que la gente de purísima tengan la oportunidad de participar ofreciendo sus productos y servicios; cada día que pasan son semanas que se desaprovechan, le preocupa que hasta el momento no se ha presentado un dictamen o resoluciones sobre el local lo cual retrasa los procesos administrativo, por lo que solicita que se informen las razones del retraso y que se fije un nuevo plazo para presentar el dictamen y a la brevedad la respectiva convocatoria del Mercado. El regidor Héctor menciona que incluso se votó como acuerdo. Que los locales que se van a poner en concurso siguen en uso por los antiguos concesionarios, que se atrasó mucho el procedimiento el cual es ilegal, por lo que pide que se ponga a votación la concesión del local 28. Que ya se asesoró sobre el tema legalmente con expertos y juristas los cuales le han dicho que se extinguió el derecho en el momento que termino la concesión, que no está fundado el procedimiento que se inició por parte de Fiscalización. Que en aras de avanzar se ponga a votación la concesión del local 28 para que se libere, como le dijo uno de sus asesores una vez votado el tema de concesión se extingue el objeto de materia. El Regidor Benjamín menciona que les dijo que calculaba por el tipo de procedimiento que para el día 28 ya podría estar concluido el procedimiento y no va discutir si esta fundado o infundado el procedimiento, el cual existe. El regidor David menciona que esto es lo que pasa cuando los temas se alargan, propone se someta si se va concesionar o no y en cuanto al procedimiento considera esta infundado y no estaría en la disposición de esperar algo que esta infundado. El Regidor Salvador menciona que el procedimiento era para informar y tener un criterio y la información a la mano para emitir la votación en su momento cuando se trajera ante el pleno y considera que no hay necesidad de seguirlo retrasando. El regidor Héctor menciona que el tema se ha estado transgiversado y pide que se destrabe. El Presidente cuestiona, ¿si fiscalización le proporciono la información de lo que se platicó en la Comisión?. El Regidor Héctor menciona que el Director de Fiscalización fue aconsejado a iniciar un procedimiento donde después se dio cuenta que esta infundado. El Director ya les dio su opinión general en lo económico. Que en el procedimiento se intentó embarrarlo y por esta atorado. El regidor David menciona que el problema de que, si no se atiende esta situación más allá de la disputa o controversia que se generó sobre el local, el hecho de no actuar ya es generarle un derecho al que está utilizando actualmente el local, como se le va permitir que este usando un bien público cuando todavía no está una concesión y que le van a decir a la ciudadanía que quiere una oportunidad. La regidora Mónica menciona que

(30) Treinta

COTEJADO

cuando se renovaron las concesiones la finalidad de tratar el local 28 por separado era para darle agilidad a los demás locales y como comentan los compañeros hay familias y personas que quieren hacer uso de los locales, por lo que de su parte lo más prudente es poner a votación el local 28 y a la brevedad posible pueda salir la convocatoria de los locales disponibles. La Sindico menciona que en la reunión que se tuvo ya dijeron que a lo mejor no está fundamentado o no fue el mejor punto de partida hacer el procedimiento, pero también se mencionó que a la señora ya se notificó entonces hay que ver si dio respuesta o no, por lo que sugiere reunirse en Comisión y ver la respuesta y de ahí sacar una resolución. El regidor Héctor cuestiona que cambia si hay o no respuesta?. La Sindico da respuesta mencionando que ese local 28 desde el principio el regidor Héctor hizo una distinción especial, y aun es punto que se desconoce por que no se tienen las dos opiniones por lo que hay que esperar. El regidor Héctor menciona que ya no se está debatiendo si cometió o no el acto indebido, pues el acto ya se extinguió, por ello pide la votación. El regidor David menciona que no está de acuerdo a esperar un dictamen ya que jurídicamente donde sustentan la notificación. La Secretaria cuestiona, ¿jurídicamente donde sustentan una aseveración que trajo a la mesa el regidor Héctor con hechos constitutivos a una falta o de prohibición? El regidor Héctor menciona que del 01 de junio para acá ya no tiene existencia ni objeto. El regidor Benjamín que si el Presidente considera prudente podría meterse a consideración en el sentido de que los que quieran que se determine si se da o no la concesión y los que esperan a que termine el procedimiento por que será difícil ponerse de acuerdo. El Regidor David menciona que al día de hoy hay un local no tiene concesión, pero si está siendo ocupado generando de derechos a la persona. El regidor Héctor menciona que el trajo el tema a la mesa de manera objetiva debido a la denuncia de un ciudadano y de manera muy tendenciosa se le quiso señalar como denunciante. Que la resolución va a estar viciada por que la denuncia la hizo un ciudadano que supuestamente le rentaron el local no se le dio el derecho de réplica o derecho de entrar sus pruebas, ¿cómo se va tomar la decisión solo de una parte de la historia? El regidor Benjamín menciona que es por que a final de cuentas no era conflicto de terceros si hubiera sido de tercero hubiera ido a otras instancias, sino del vínculo del locatario con el municipio y si existía o se estaba arrendando, tema que el regidor Héctor trajo a la mesa. El regidor David cuestiona, ¿cómo se les están recibiendo aportaciones si ya no tiene los derechos? El regidor Benjamín menciona que desde antes se le estaban recibiendo. El regidor Salvador menciona que hubiera sido muy práctico que ya esto hubiera salido desde un par de meses. Que algunos compañeros necesitan la resolución para tomar la decisión y otros consideran que ya no es cuestión de debate. El regidor Héctor menciona que el tema que si lo rento o lo vendió ya se olvide ya que ya se venció y ya no es tema de debate quitarle la concesión y la interpretación que la secretaria da de la Ley a su modo es respetable pero la Ley es la Ley y los tiempos los tiempos. La regidora Mónica menciona que desde un inicio se comentó sobre los derechos de la persona y que, si se sentía vulnerada fuera a las instancias correspondientes, ya que el ayuntamiento tiene la decisión de renovar o no y la ciudadana de acudir a las instancias correspondientes. El Presidente menciona que se han vertido varios comentarios al respecto entre ellos la fecha que estaba señalada como tal para llevar a cabo la presentación ante el pleno y la información de que está en proceso de alegatos y prácticamente lo único que faltaría es la resolución. El regidor Héctor menciona que darle validez a esa resolución es involucrarlo a él, ya que lo embarraron de manera innecesaria e infundada porque lo señalan como

(31) treinta y uno

COTEJADO

denunciante de manera injustificada, y que nadie autorizo iniciar ese procedimiento, por lo que se siente afectado que se le involucre de manera mañosa porque lo hacen ver como si el del tema fuera él por lo que pide que se ponga a votación para que se extinga y se de certeza de otra forma. Que no se quiere ver envuelto en la necesidad de denunciar servidores públicos por actuación indebida o abuso de autoridad porque eso se configura con lo que paso con el procedimiento, que él no es dejado. El Presidente propone que se proponga en la próxima sesión como un punto ordinario para que se vote. ----------

III.- El regidor David hace mención de un síntoma crónico que se está viviendo en la administración por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos en la que se les cuestiona a los titulares de las dependencias porque están en el cargo, que hicieron, que no estuvieron en campaña, las solicitudes que se hacen no se atienden o se ocultan, a las personas de limpieza se sienten hostigadas ya que las traen rolando sin ninguna lógica, que también hay quejas de personas donde les hizo ver que es a ella a quien le deben el favor de la seguridad social. Por lo que solicita un punto de acuerdo para que se le notifique para que se abstenga de las actitudes. El Presidente menciona que el tema lo atenderá directamente con la Coordinadora y en cuestión del personal de limpieza se tiene un tema especial ya que tuvo un accidente la persona que realiza la limpieza y se está rolando al personal para apoyar en el Mercado. El regidor Héctor pide que se instruya un bono extra mientras se hace las contrataciones debidas. La regidora Mónica menciona que en relación a al seguridad social se atienda el tema ya que hay personas que tienen muchos años trabajando y no cuentan con seguridad social. El Presidente responde que si hay trabajo extraordinario, se paga y que paulatinamente se ha estado incrementando el número de beneficiarios, priorizándose a las personas que con mayor riesgo en el desempeño de sus funciones.----------

El Presidente señala que siendo las **11:14 once horas con catorce minutos** del día de su inicio, **se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de la Administración Municipal 2024-2027** previa lectura de la presente, enterados de los alcances y efectos legales, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron hacerlo para debida constancia. **Doy fe.** ----------

(32) Treintaydos

COTEJADO

MTRO. ROBERTO GARCÍA URBANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. DAVID ALBERTO ORTIZ TRILLO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. DORA DELIA FONSECA MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GUZMÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. MARCELA CHÁVEZ FLORES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SALVADOR CRUZ VILLEGAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MÓNICA GUADALUPE LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFA. MARICELA ALCALÁ PUGA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENT

COTEJADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICO.

33
treinta y tres

MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON
PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS

PARTIDA PRESUPUESTAL PLANTILLA DE PERSONAL 2DA MOD 2025	PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS 2025 -2DA MODIFICACION 2025, APLICA A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO 2025, NOMINA #18 DEL 2025.				
	PLANTILLA DE PERSONAL	PLAZAS DE PERSONAL	IMPORTE BRUTO CATORCENAL	IMPORTE BRUTO MENSUAL	IMPORTE BRUTO ANUAL
31111M240080000	DIRECCION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA		$ -		
31111M240080000-1130	SUELDO PERSONAL DE BASE		$ -		
	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	$ 15,479.24	$ 33,612.05	$ 403,565.77
	ENCARGADO DE DESPACHO	1	$ -	$ -	$ -
	AUX. UNIDAD DE TRANPARENCIA	1	$ 6,455.00	$ 14,016.57	$ 168,291.07
		3	$ 21,934.24	$ 47,628.63	$ 571,856.85
31111M240080000-1323	GRATIFICACION FIN DE AÑO		$ -		
	PERSONAL DE BASE		$ -		
		3	$ -		$ 62,669.24
31111M240080000-1321	PRIMA VACACIONAL		$ -		
	PERSONAL DE BASE		$ -		
		3	$ -		$ 9,400.39
			$ -		
			$ -		
			$ -		
			$ -		
	SUMA	3	$ 21,934.24	$ 47,628.63	$ 643,926.48

(34)
treinta y cuatro

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Es el enlace entre el municipio y los ciudadanos para solicitar y recibir información pública.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES

Nombre del Puesto: Director (a) de la Unidad de Transparencia
Funciones:

- Recabar y difundir la información pública señaladas en el artículo 26, 28 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- Recibir y despachar las solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales (derechos ARCO);
- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de información y, en su caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades u otro órgano que pudiera tener la información pública que solicitan;
- Realizar los trámites internos necesarios para localizar y en su caso, entregar la información pública solicitada, además de efectuar las notificaciones a los particulares;
- Las establecidas en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
- Supervisar el cumplimiento del trabajo del personal a su cargo;
- Participar y dar seguimiento a las actividades y/o solicitudes requeridos por alguna otra dependencia interna u Organismo externo;
- Informar semestralmente al titular del sujeto obligado o en cualquier momento a requerimiento de éste, sobre las solicitudes de acceso a la información recibidas y;
- Manejo y control de las actividades para la implementación del Sistema de Gobierno Abierto en el Municipio, en coordinación con las dependencias municipales, representantes de la sociedad civil así como del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

(35) treinta y cinco

- Las demás acciones necesarias para garantizar y agilizar el flujo de acceso a la información pública en los términos de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Nombre del Puesto: Auxiliar Unidad de Transparencia
Funciones:

- Apoyar al Titular de la Unidad de Transparencia cuando se requiera a recibir y despachar las solicitudes de acceso a la información pública;
- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de información y, en su caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades u otro órgano que pudiera tener la información pública que solicitan;
- Apoyar al Titular de la Unidad de Transparencia cuando se requiera a realizar los trámites internos necesarios para localizar y en su caso, entregar la información pública solicitada, además de efectuar las notificaciones a los particulares;
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública, sus resultados y costos, así como el tiempo de respuesta de las mismas;
- Mantener el orden del buen uso de los sistemas de cómputo, además de registrar a todos los usuarios,
- Mantener actualizado el portal web de transparencia del municipio con la información que le proporcionen las unidades administrativas.
- Apoyar a cada uno de los enlaces asignados por las áreas para el llenado de sus formatos correspondientes a obligaciones de transparencia.
- Dar seguimiento a las observaciones realizadas por el órgano garante sobre el tema de obligaciones de transparencia.
- Realizar los hipervínculos necesarios, solicitados por las dependencias para el llenado de los formatos correspondientes a las obligaciones de transparencia.
- Realizar versiones públicas de TODAS las solicitudes realizadas a través de la Unidad de Transparencia, así como de cada de las respuestas, para posteriormente ser cargadas a la página de Transparencia.
- Realizar capacitaciones a los ENLACES de las unidades administrativas y Transparencia, referente al manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia.

(36) treinta seis

- Auxiliar a la organización y logística de las capacitaciones impartidas a los servidores públicos en materia de Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto por parte de la Unidad de Transparencia.

- Auxiliar a la titular de la Unidad de Transparencia en toda actividad que realice esta dependencia: Capacitaciones, sesiones de comité, sesiones del Secretariado Técnico, Capacitaciones a la Ciudadanía y/o cualquier tipo de evento.

- Brindar atención al personal y ciudadanos en general que acuden a la Dependencia y canalizarlos con quien corresponda y;
- Recepción de oficios y entrega de las contestaciones en caso de requerirse.
- Apoyar a la directora en la elaboración y seguimiento del PBR.
- Fungir como ENLACE con la Tesorería en temas de: manejo de presupuesto, adquisiciones y pagos.
- Llevar un inventario respecto a los suministros requeridos para la buena funcionalidad de la Unidad de Transparencia.

- Dar seguimiento al inventario de bienes inmuebles pertenecientes a la Unidad de Transparencia (altas, trasferencias y/o bajas)
- Apoyar a la directora en la elaboración y seguimiento del POA.
- Responsable de recoger y entregar la nómina a la coordinación de Recursos Humanos.
- Se desempeña como el ENLACE entre esta dependencia y la coordinación de archivo histórico, realizando la clasificación que corresponde a esta dependencia.
- Las demás que le señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas vigentes, así como las que determine el titular del área

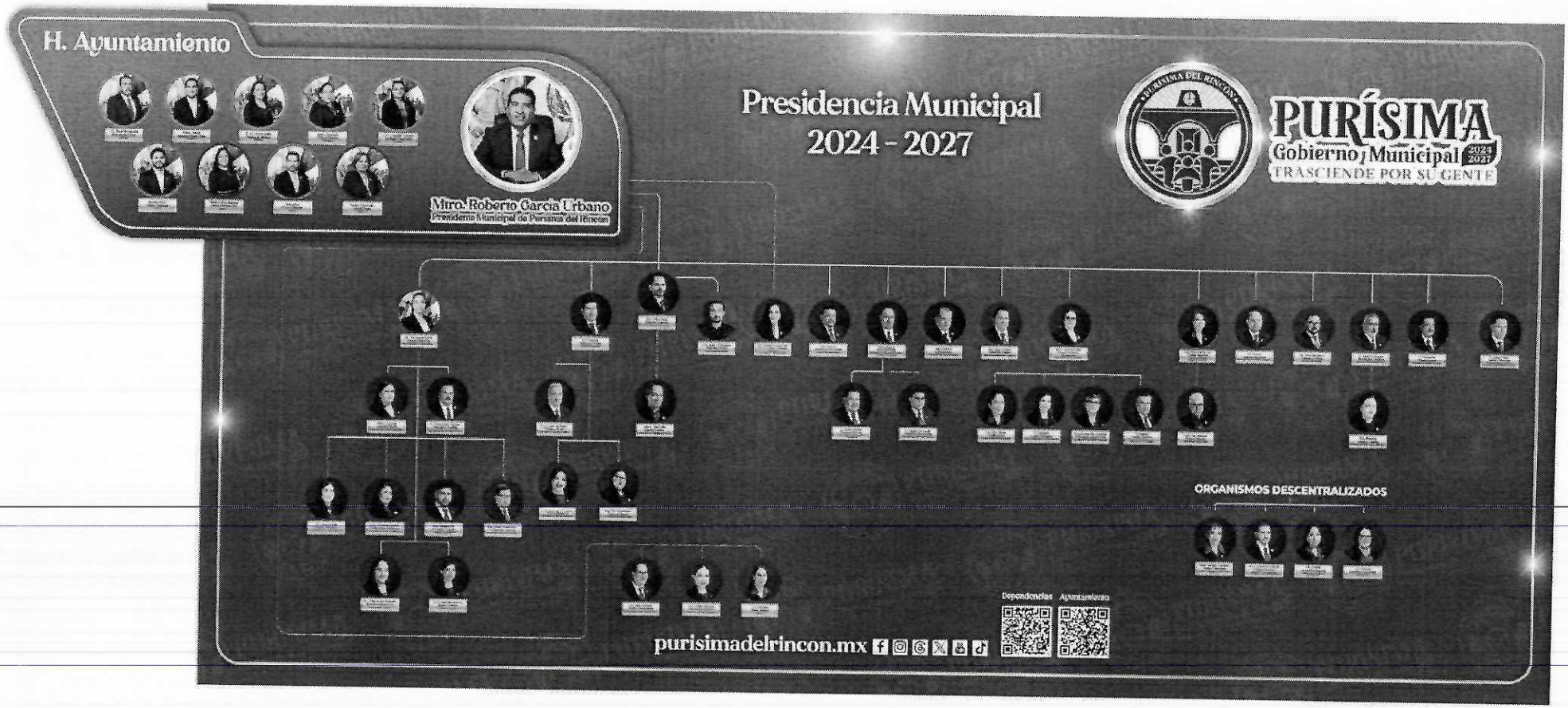
(37) treinta siete

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento 2024-2027: Vigila el cumplimiento de las atribuciones a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

38 treinta y ocho



Treinta y nueve (39)